



Organización
Internacional
del Trabajo



Lazos

► Resumen ejecutivo

MUJERES REFUGIADAS Y MIGRANTES DE VENEZUELA EN PERÚ:

¿quiénes son y qué barreras
enfrentan para su integración
socioeconómica?





El Proyecto Lazos de la OIT agradece a Hunría Tovar por su generosidad al compartir su historia de vida y ceder los derechos de uso de su imagen para ilustrar la portada de esta publicación. Su testimonio contribuye a los objetivos de la OIT de entender las barreras que enfrentan las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela para integrarse en los países de acogida, proponer soluciones a estos desafíos y acompañar a los diferentes actores involucrados en su implementación efectiva.

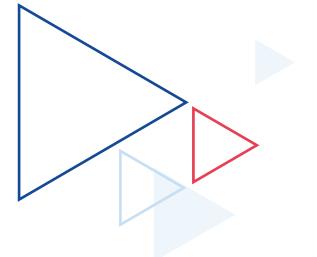
► Conoce la historia de Hunría Tovar



► Resumen ejecutivo

Mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en el Perú:

¿quiénes son y qué barreras enfrentan para su integración socioeconómica?



- La llegada masiva de personas provenientes de Venezuela ha marcado un hito en la historia migratoria del Perú. Este fenómeno está transformando al país de manera significativa, convirtiéndolo en el segundo país de acogida de población migrante en la región de América Latina y el Caribe. A junio de 2024, la población venezolana en el Perú era de aproximadamente 1,54 millones de personas, según datos de la Plataforma R4V¹ (2024).



1 Para más información, revisar el siguiente enlace:
<https://www.r4v.info/>

El país ha pasado de ser principalmente un emisor de población migrante, a uno de acogida y punto de tránsito crucial para miles de personas que buscan refugio y oportunidades en la región. El desplazamiento comenzó a intensificarse en 2017 y alcanzó su apogeo en los años 2018 y 2019. Este incremento acelerado se debió a la profundización de la crisis socioeconómica y política en Venezuela, que empujó a miles de personas a buscar mejores condiciones de vida en países vecinos.

Este contexto migratorio demandó, y sigue demandando, una adaptación en el ámbito institucional, político y social para asegurar la protección, la integración y el bienestar de la población migrante, particularmente de las mujeres, quienes representan el 50,6 por ciento del total de personas refugiadas y migrantes en el Perú (INEI 2022a). La inserción laboral de las mujeres no solo contribuye a su sustento y autonomía económica y de sus familias, sino también al desarrollo del país de acogida. Por lo tanto, examinar y comprender los factores que influyen en la integración socioeconómica de las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en el país resulta esencial para desarrollar estrategias que maximicen los beneficios mutuos.



violencias basadas en género. La segunda sección examina las principales barreras socioeconómicas y laborales que enfrentan, centrándose en ámbitos como la regularización, el acceso a medios de vida, la inclusión financiera, la oferta pública de formación profesional y de certificación de competencias laborales, el acceso a la justicia laboral, la protección social y las barreras asociadas al género y la discriminación. La tercera sección presenta las conclusiones derivadas del análisis, y la cuarta sección ofrece un conjunto de recomendaciones de políticas públicas destinadas a impulsar la integración socioeconómica de las mujeres refugiadas y migrantes.

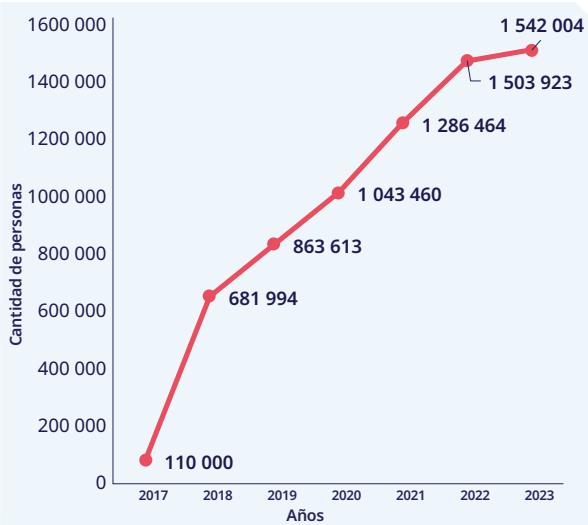
- A pesar de que las mujeres constituyen la mitad de las personas provenientes de Venezuela en el país, existe una notable ausencia de investigaciones que caractericen a este grupo y analicen sus experiencias particulares. De acuerdo con Albornoz-Arias *et al.* (2022), normalmente las estadísticas de movilidad humana no discriminan las cifras por sexo, lo cual impide construir un mapa fiable de este fenómeno desde un enfoque de género.
- El estudio adopta un enfoque metodológico mixto, que combina el análisis de estudios cualitativos y cuantitativos con un trabajo de campo centrado en diversos grupos poblacionales. Para ello, se realizó una combinación de diversas técnicas: (1) una revisión y sistematización de información de fuentes secundarias, tanto cuantitativas —incluyendo los resultados de la Encuesta a la población venezolana residente en el Perú (ENPOVE)— como cualitativas; (2) la recolección y análisis de información de fuentes primarias mediante la realización de grupos focales con mujeres refugiadas y migrantes, hombres migrantes y mujeres de las comunidades receptoras, para hacer comparaciones entre los tres grupos; y (3) entrevistas semiestructuradas con expertos y expertas en la temática.
- En este resumen ejecutivo se presentan los principales hallazgos del estudio sobre la situación de las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en el Perú, las barreras a las que se enfrentan y las recomendaciones que buscan fortalecer las oportunidades de integración socioeconómica en el Perú.

1

¿Cómo llegaron y por qué migraron?

El proceso migratorio se ha distinguido por su diversidad, tanto en términos de magnitudes como de perfiles. A finales del 2015, Venezuela sufrió una hiperinflación que afectó significativamente los ingresos familiares y la adquisición de bienes básicos para cubrir las necesidades de la población (FMI 2022). Los mayores flujos migratorios se observaron antes de la pandemia de COVID-19: dos tercios de los refugiados y migrantes venezolanos en edad laboral llegaron entre 2018 y 2019 (66 por ciento), mientras que una cuarta parte llegó a partir de 2020 (INEI 2022a). Para el 2024, se alcanzó 1,54 millones de personas refugiadas y migrantes en el país, duplicando la cantidad que había en 2019.

► Gráfico 1. Evolución de la migración venezolana en el Perú (2017-2023)



Fuente: Elaboración propia con información de R4V (2024).

La mayoría de la población proveniente de Venezuela ingresó por bus (INEI 2019), y tuvo a la región de Tumbes, en el norte del Perú, como el principal punto de entrada (92 por ciento de los ingresos) (INEI 2022a). La falta de recursos para solventar el viaje y garantizar la estancia en el país explica que, en muchas ocasiones, estas personas optaran por rutas irregulares que representan riesgos adicionales y agravados en el caso de las mujeres y niñas, entre los que se identifican el tráfico ilícito de migrantes, la explotación con fines laborales y sexuales y las manifestaciones de violencias basadas en género.

Más mujeres, menos visibles

Una tendencia notable en la región es la creciente presencia de mujeres y niñas en los procesos migratorios y de desplazamiento forzado, la cual se confirmó en la movilidad de las personas venezolanas hacia el Perú. Si bien los primeros movimientos estaban compuestos principalmente por hombres, a lo largo de los últimos años se ha evidenciado una feminización del desplazamiento venezolano (ver gráfico 2). A pesar de ello, la mayoría de los informes y datos disponibles no cuentan con información desagregada por género o no analizan el perfil específico de las mujeres refugiadas y migrantes.



► Gráfico 2. Total de personas migrantes de Venezuela en el Perú, según sexo (2018 y 2022)



No solo acompañantes

En los estudios sobre migraciones internacionales, se ha caracterizado a las mujeres como sujetos vinculados a sus acompañantes, ya sea esposos o parejas, durante sus procesos migratorios (Albornoz-Arias *et al.* 2022). Sin embargo, en la actualidad se observa a las mujeres como protagonistas activas que emprenden viajes migratorios, ya sea solas o como jefas de familia. Ellas migran en busca de oportunidades laborales, educación y un mejor futuro para sí mismas o para sus hijos e hijas, a quienes suelen dejar al cuidado de un tercero en su país de origen hasta encontrar mayor estabilidad en la comunidad de acogida.

¿Por qué decidieron migrar?

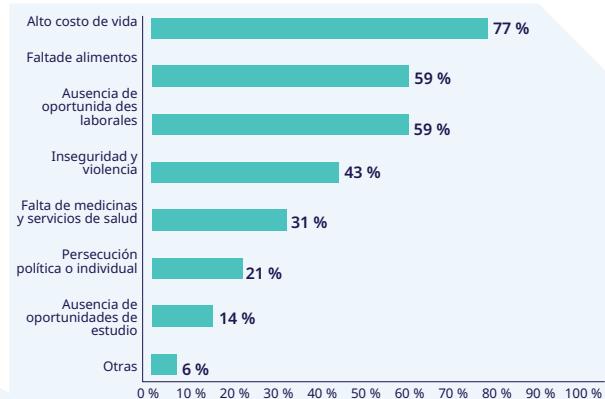
La decisión de migrar de las mujeres venezolanas está profundamente arraigada en la compleja crisis económica, política y social que atraviesa el país. Como se puede ver en el gráfico 3, los principales factores



que determinan sus viajes son los altos costos de vida (77 por ciento), la escasez de alimentos y productos básicos (59 por ciento) y la falta de oportunidades laborales (59 por ciento) (INEI 2022a y Albornoz-Arias *et al.* 2022).

Las mujeres refugiadas y migrantes que participaron en los grupos focales, a diferencia de sus pares hombres, indicaron también la falta de acceso a servicios de salud y la escasa disponibilidad de medicinas, para ellas y sus familiares, como una motivación importante para dejar su país de origen. Este hallazgo se condice con la ENPOVE 2022, que indica que el 18 por ciento de las mujeres refugiadas y migrantes que viven en el Perú padece de alguna enfermedad o malestar crónico frente al 9,1 por ciento de los hombres (INEI 2022a).

► Gráfico 3. Motivaciones de mujeres venezolanas para migrar al Perú

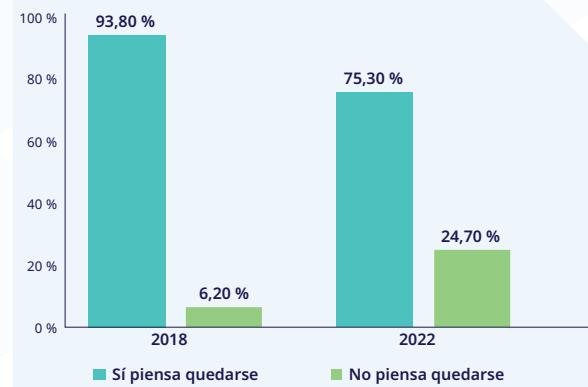


Fuente: Los datos provienen de una encuesta aplicada por Equilibrium CenDe (2021). La pregunta específica sobre motivaciones para migrar fue planteada como opción de respuesta múltiple.

La intención de establecerse en el Perú ha disminuido en el tiempo

En 2018, nueve de cada diez personas de Venezuela reportaron querer quedarse a vivir en el Perú. Sin embargo, cuatro años después, en 2022, esta cifra se redujo significativamente a siete de cada diez. Esto indica que casi una quinta parte de esta población ya no considera el Perú como su destino final. La disminución de la intención de quedarse en este país puede indicar que la población migrante busca otras alternativas de largo plazo. La falta de acceso a empleos decentes, la precarización laboral, la dificultad para regularizar su situación migratoria y la limitada cobertura de protección social podrían estar desanimando a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela a establecerse en el país de manera permanente, llevándolas a considerar otros países de la región que ofrecen mejores oportunidades laborales, económicas y de integración socioeconómica.

► Gráfico 4. Intención de personas refugiadas y migrantes de Venezuela de establecerse en el Perú (2018 y 2022)



Fuente: INEI 2019 y 2022a.

2

¿Quiénes son las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en el Perú?

Mujeres migrantes venezolanas en el Perú: una fuerza laboral clave en su edad productiva

El análisis de la ENPOVE (INEI 2022a) revela la alta concentración de mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en edad productiva. Un 73 por ciento de las mujeres se sitúa en el rango de 15 a 60 años, en comparación con el 65 por ciento de las mujeres peruanas que se encuentra en este mismo rango de edad (Banco Mundial 2023). La llegada de una población comparativamente más joven de Venezuela representa una oportunidad para que el mercado laboral peruano aproveche su potencial, con el fin de que contribuyan al crecimiento y la diversificación de la economía nacional.

► Gráfico 5. Mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en edad productiva (2018 y 2022)



Fuente: INEI 2019 y 2022a.

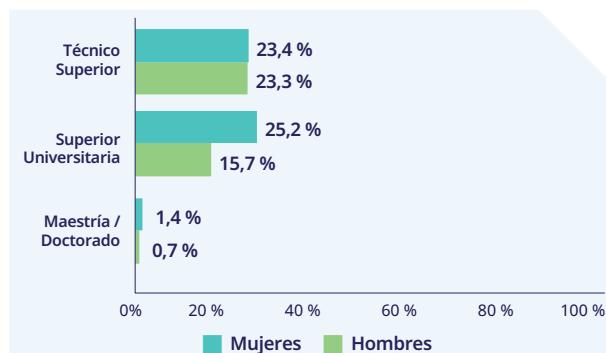


Sin embargo, entre 2018 y 2022, se observa una disminución en la cantidad de personas en este grupo etario. Esta tendencia, junto con los obstáculos que enfrentan para integrarse al mercado laboral, podría significar un desaprovechamiento del bono demográfico que representa este grupo de mujeres para la economía nacional.

Más calificadas que sus pares hombres

Un aspecto destacado de las mujeres venezolanas en el Perú es su nivel educativo al momento de migrar. Según los datos de la ENPOVE 2022, el 35,6 por ciento de las mujeres cuenta con estudios universitarios, lo cual es significativamente mayor que sus pares hombres (26,6 por ciento), como se aprecia en el gráfico 6. Las profesiones más comunes entre las mujeres refugiadas y migrantes con grado universitario son educación (22 por ciento), administración de empresas (19,9 por ciento) e ingeniería, industria o construcción (15,7 por ciento) (INEI 2022a).

► **Gráfico 6. Nivel de educación superior de la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela (2022)**



Fuente: INEI 2022a.

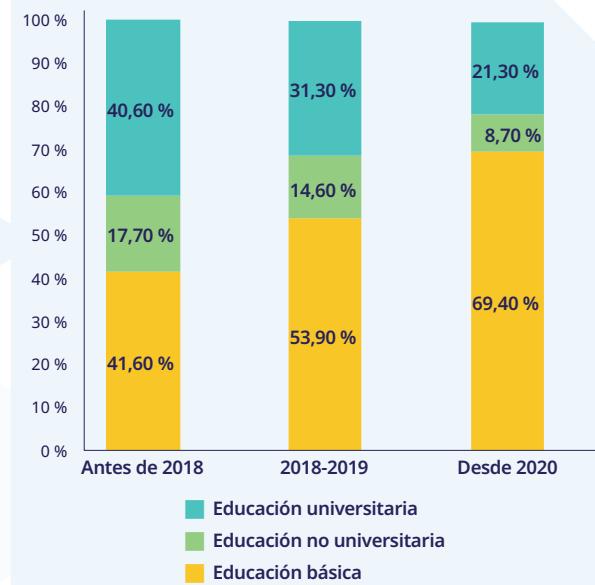
Sin embargo, tener un nivel educativo superior no se traduce necesariamente en resultados favorables en el mercado laboral peruano.

Aunque la mayoría de las mujeres provenientes de Venezuela han logrado ingresar al mercado laboral peruano, en su mayoría están empleadas en trabajos de baja cualificación con labores que no se ajustan a sus habilidades, trabajan en el sector informal y ganan menos que el promedio nacional, a pesar de trabajar la misma cantidad de horas. Esta subutilización de sus habilidades representa una pérdida tanto para ellas como para la economía peruana (Banco Mundial 2023).

El perfil educativo ha variado de acuerdo con los diferentes momentos migratorios. En el gráfico 7 se aprecia que antes de 2018 el 40 por ciento tenía educación universitaria, pero esa proporción disminuyó al 31 por ciento para el grupo que ingresó entre 2018 y 2019 y al 21 por ciento para quienes que

llegaron a partir de 2020. Los cambios en el nivel educativo observados entre las cohortes de migración se atribuyen principalmente a las condiciones en las que las familias migraron y los recursos con los que contaban.

► **Gráfico 7. Nivel educativo de la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela en edad de trabajar, por año de llegada (2018-2020) (porcentaje de la población mayor de 14 años)**



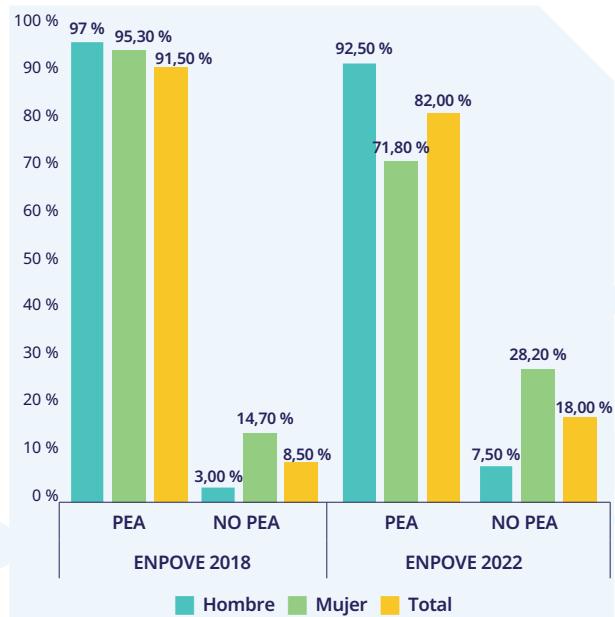
Fuente: INEI 2022a.

La participación laboral de las mujeres venezolanas ha disminuido significativamente en comparación con la de sus pares hombres

Según la ENPOVE 2022 (INEI 2022a), la población económicamente activa (PEA) entre las personas venezolanas en edad de trabajar es del 82 por ciento,

ligeramente superior a la PEA peruana en áreas urbanas (79,7 por ciento). Esta PEA venezolana es predominantemente masculina: el 92,5 por ciento de los hombres venezolanos en comparación con el 71,8 por ciento de las mujeres. Esta diferencia de 20 puntos porcentuales es más amplia que la brecha observada en 2018 y parece deberse a la diferencia en el tiempo dedicado a las responsabilidades de cuidado infantil, puesto que las mujeres migrantes dedican significativamente más tiempo a estas tareas que los hombres migrantes.

►Gráfico 8. Población proveniente de Venezuela en edad de trabajar por sexo, según condición de actividad económica



Fuente: INEI 2019 y 2022a.

Las mujeres refugiadas y migrantes están sobrerepresentadas en el sector servicios

El 61,8 por ciento de las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela económicamente activas trabaja en el sector servicios, en comparación con el 49,7 por ciento de los hombres ocupados en este rubro (INEI 2022a). Al analizar las intersecciones entre migración, género y trabajo, se observa que las mujeres refugiadas y migrantes suelen desempeñarse más en sectores de servicios para la vida cotidiana (Albornoz-Arias *et al.* 2022). Su prevalencia en este sector refleja una marcada feminización de los empleos en este rubro. Estas labores incluyen tareas domésticas, cuidado de niños, atención a enfermos y ancianos, así como limpieza de viviendas. Los empleadores peruanos tienden a valorar a las mujeres venezolanas por su habilidad en las relaciones interpersonales, cuidado personal y trato amable hacia los clientes, aspectos que se consideran más destacados en este sector en contraposición a otras ocupaciones que podrían estar más alineadas con sus habilidades y formación académica.

Además, la concentración en el rubro de servicios podría encubrir un proceso de descualificación profesional e inadecuación ocupacional, tomando en cuenta que un considerable porcentaje de mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela cuenta con estudios universitarios.

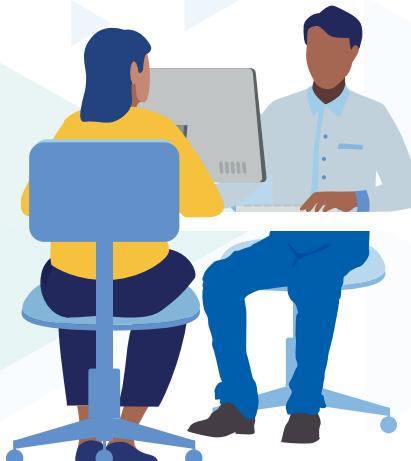
Mujeres y hombres sin contratos laborales

En el mercado laboral peruano, la ausencia de contratos laborales es una problemática predominante. Sin embargo, esta situación es aún más crítica entre la población migrante trabajadora. Según el INEI (2022a), el 82 por ciento de las mujeres y el 80 por ciento de los hombres migrantes trabajan

sin contrato laboral, superando el promedio urbano de informalidad del 71 por ciento (INEI 2022a). Este dato revela que cuatro de cada cinco personas refugiadas y migrantes se encuentran en una situación de desprotección laboral sin acceso a derechos laborales básicos como seguridad social, prestaciones de salud y protección contra el despido injustificado. La situación es especialmente grave entre las personas jóvenes migrantes menores de 24 años, donde la informalidad alcanza un alarmante 90 por ciento.

Estatus migratorio

El 36,5 por ciento de las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela que reside en el país no tiene permiso migratorio para permanecer en el Perú. El 31,2 por ciento cuenta con carné de extranjería, el 18,8 por ciento con carné de permiso temporal de permanencia (CPP) y el 9,23 por ciento con documento nacional de identidad. Es decir, el 59 por ciento cuenta con alguno de estos tres documentos. Para el caso de sus pares hombres, la cifra de personas con estatus migratorio irregular es de 366 810 (34 por ciento) (INEI 2022a). Esta brecha de 2,5 puntos porcentuales sugiere que las mujeres podrían enfrentar mayores obstáculos para obtener estos permisos.



► Gráfico 9. Mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en el Perú, según estatus migratorio



Fuente: INEI 2022a.

La mayoría vive en hogares conformados únicamente por personas de Venezuela

El 80,6 por ciento de las personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela vive en hogares conformados únicamente por personas nacidas en ese país. Las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en el Perú presentan una diversidad de estructuras familiares. La mayoría convive con sus parejas o está casada (57 por ciento), mientras que el 30 por ciento se encuentra soltera (INEI 2022a). Por otro lado, los hogares biparentales con hijos representan el tipo de hogar más común (33 por ciento), seguidos por los hogares extendidos (18 por ciento), unipersonales (14 por ciento) y monoparentales (9,4 por ciento). En estos últimos, la presencia de jefas de hogar mujeres es predominante (85 por ciento en comparación con el 15 por ciento de hombres).

La alta proporción de hogares biparentales con hijos sugiere que la migración a menudo involucra a familias completas en busca de mejores oportunidades para



todos sus integrantes. Por otro lado, la presencia de hogares extendidos podría responder a la necesidad de redes de apoyo que tienen las familias migrantes frente a desafíos comunes, como la búsqueda de empleo, el limitado acceso a servicios básicos y de cuidados. Ello se confirmó en los grupos focales, donde las participantes relataron cómo la convivencia con familiares o con otras familias migrantes ha sido fundamental para que las mujeres enfrenten de manera más efectiva las dificultades de la migración.

Las mujeres refugiadas y migrantes padecen enfermedades y malestares crónicos en mayor proporción que los hombres migrantes

El 9 por ciento de la población masculina y el 18 por ciento de la población femenina padece de alguna enfermedad o malestar crónico. La situación de las mujeres se ha agravado desde 2018, con un aumento de cinco puntos porcentuales. El grupo etario con mayor vulnerabilidad en salud es la población mayor de 65 años: aquí, el 70 por ciento de mujeres adultas mayores padece de alguna enfermedad o malestar crónico en comparación con el 45 por ciento de los hombres de la misma edad.

La mayoría de las personas refugiadas y migrantes que manifestó padecer alguna enfermedad no recibe tratamiento (69 por ciento), y esta cifra es aún más alta entre quienes no cuentan con un permiso migratorio (80 por ciento). La falta de un estatus migratorio regular agrava la vulnerabilidad de esta población.

Respecto al seguro de salud, el 28 por ciento de las mujeres refugiadas y migrantes no cuenta con ningún tipo de seguro de salud. Aunque esta cifra ha mejorado en comparación con el 2018, cuando solo el 9 por ciento de las mujeres tenía seguro, sigue siendo preocupantemente alta. Estas cifras contrastan con lo registrado por la población de acogida en cuanto a la tenencia de seguro de salud. Según la Encuesta Nacional de Hogares (INEI 2022b), el 88 por ciento de las mujeres peruanas tiene algún tipo de seguro de salud.



3

¿Qué barreras enfrentan para su integración socioeconómica?

3.1 Barreras para su regularización

El Perú ha implementado una serie de políticas migratorias en respuesta a la creciente llegada de personas venezolanas desde 2017:

► Gráfico 10. Políticas migratorias adoptadas en el Perú



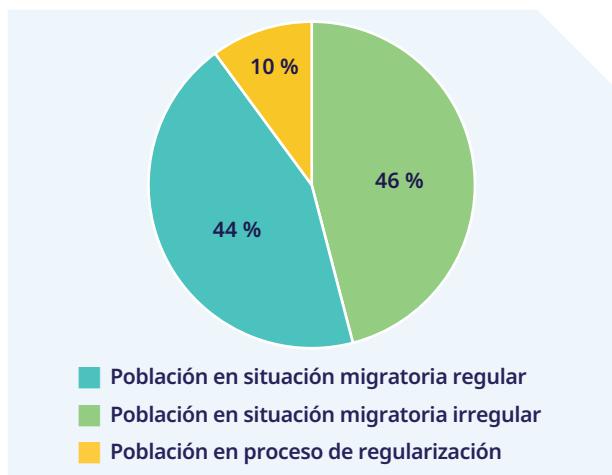
-  **2017** > Se implementa el permiso temporal de permanencia (PTP), un permiso temporal de un año enfocado en la población migrante de Venezuela.
-  **2018** > Se incrementan los requisitos para obtener el PTP, como la exigencia de pasaporte y visa humanitaria.
-  **2017**
 **2018** > Se introducen restricciones al PTP, limitando el acceso para quienes ingresaron antes del 31 de octubre de 2018.
-  **2020** > Ante la finalización del PTP, se establece el carné de permiso temporal de permanencia (CPP), aplicable a todas las personas extranjeras, con requisitos más rigurosos. Este permiso tiene una validez de un año, no es renovable y obliga al beneficiario a tramitar otra calidad migratoria antes de que expire. La pandemia de COVID-19 complicó la situación debido a que se suspendieron temporalmente los procesos de regularización.
-  **2021** > Se introduce la calidad migratoria humanitaria (CMH) para personas en situación de gran vulnerabilidad o peligro de vida.
-  **2023** > Se crea la tarjeta de permiso temporal permanente (CPP2) y se otorga una amnistía para quienes estaban en situación irregular.

Cabe destacar que el PTP y el CPP reflejan respuestas migratorias a etapas diferentes de la migración venezolana en el Perú. El PTP solo beneficiaba a personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela que ingresaron de forma regular al Perú. Este permiso, sin embargo, no podría ser considerado como uno que otorga calidad migratoria, puesto que no confería la calidad de residente ni el derecho a solicitar el carné de extranjería (Equilibrium CenDE 2020). Así, el PTP ha sido interpretado por algunos como una herramienta de control migratorio y no como una estrategia de inclusión socioeconómica para las personas migrantes en el país (Berganza y Solórzano 2019).

A pesar de los esfuerzos del gobierno peruano para regularizar la situación de las personas migrantes venezolanas, en 2024 más de la mitad de esta población (56 por ciento) no cuenta con un estatus migratorio regular (Superintendencia Nacional de Migraciones 2024), y persisten importantes desafíos que impiden una integración plena y efectiva.



► **Gráfico 11. Población migrante en situación regular, irregular y en proceso de regularización**



Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones 2024.

Corta temporalidad de los permisos

En comparación con otras iniciativas regionales, como el estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos (ETPV) con una vigencia de diez años en Colombia, en el Perú se evidencian estrategias de regularización migratoria más cortoplacistas, enfocadas en permisos como una respuesta a contextos específicos que no terminan por alinearse con una estrategia integral y sostenible que promueva la integración socioeconómica de las personas migrantes venezolanas.

Diferencias de género

Las mujeres migrantes tienen más probabilidades de estar en situación migratoria irregular. Esto se debe a que, debido a la dependencia económica y a la escasez de recursos familiares, la regularización de los hombres suele ser priorizada. Esta realidad perpetúa

las brechas laborales, ya que las mujeres, al carecer de un estatus migratorio regular, cuentan con menos oportunidad de acceder a trabajos formales.

Desconocimiento de procesos y servicios de regularización migratoria

La gran variedad de documentos y calidades migratorias —como el carné de extranjería, CPP, carné de solicitante de refugio, autorización de trabajo, etc.— resulta confusa y limita su uso, tanto en el ámbito laboral como en el acceso a servicios básicos (Equilibrium CenDE 2021). Los grupos focales confirman esta situación, señalando la ausencia de información consolidada y la frecuente imprecisión en las explicaciones brindadas por los funcionarios. Como consecuencia, muchas mujeres migrantes recurren a amigos y familiares que ya han atravesado el proceso para obtener orientación.

“Fue difícil entender los requisitos o quizás lo que el personal de Migraciones me explicaba [...]. Hace un mes obtuve mi CPP como familiar residente. Eso me pareció algo difícil. En los requisitos me pedían el acta de matrimonio, y yo les explicaba que tenía un acta con la apostilla de La Haya y si podían traerla para comprobar. Me pedían el acta nueva, aunque la mía estaba en perfecto estado [...] y me tomó meses que alguien pudiera sacarme el acta, pueda apostillarla y luego enviarla”.

Mujer migrante venezolana, 28 años, residente en Tacna



Falta de comprensión sobre los beneficios de tener un estatus migratorio regular

La regularización no garantiza un acceso efectivo a servicios públicos esenciales como la cobertura de salud, la firma de contratos laborales o la apertura de cuentas bancarias. La ausencia de una relación clara y vinculante entre la posesión de un estatus migratorio regular y el acceso a los servicios nacionales desmotiva a muchas personas en movilidad a tramitar su documentación migratoria, y según INEI (2022a), este desinterés es más pronunciado entre las mujeres.

Incapacidad de pagar las tarifas correspondientes

Algunas mujeres refugiadas y migrantes con estatus migratorio irregular atribuyeron su situación a la falta de medios para pagar las multas o los costos asociados a la prórroga de sus permisos migratorios. Estas mujeres perciben las multas injustas y abusivas, ya que afirman no haber sido informadas previamente sobre la posibilidad de ser multadas ni las consecuencias asociadas a ello.

“Para regularizarnos, mi hija tuvo como dos semanas para costear los documentos y mi hijo también. Tuvieron que apartar de sus salarios dos semanas, y al año siguiente nos pidieron los antecedentes, más de 200 soles. Nos costó bastante. Incluso tuvimos que vender cosas para estar regulares”.

Mujer migrante venezolana, 54 años, residente en Lima



3.2 Barreras para la generación de medios de vida

Existe desconexión entre las calificaciones de la población venezolana y sus ocupaciones

A pesar de su formación educativa y profesional, solo una minoría de mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela logra ejercer su profesión. En su lugar, suelen desempeñarse en ocupaciones menos valoradas y peor remuneradas, como trabajos de limpieza, ventas o de cuidado de personas. Esta descalificación no solo perpetúa la división sexual del trabajo, sino que también impone una doble carga de cuidado sobre las mujeres: una no remunerada en el hogar y otra mal remunerada en el mercado laboral.

“Fue muy duro. Yo soy terapeuta de profesión, y acá lo que hacía era masajes. Ganaba por porcentajes. Igual nos explotaban: tenía que trabajar de 12 a 14 horas”.

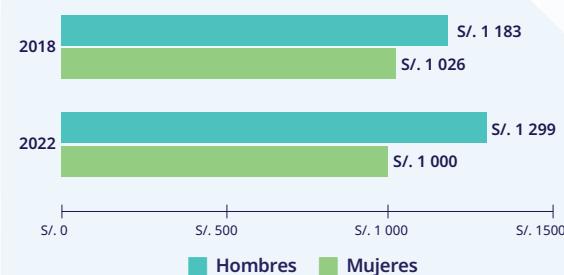
Mujer migrante venezolana, 36 años, residente en Lima

Inserción laboral, pero en la informalidad

El 92 por ciento de los hombres y el 72 por ciento de las mujeres migrantes forman parte de la población económicamente activa (PEA) (INEI 2022a). Sin embargo, el 82 por ciento de estas mujeres no tiene un contrato laboral, lo que las deja expuestas a vulnerabilidades significativas. El acceso rápido al mercado laboral y a la generación de ingresos, frente a la falta de opciones de empleo formal, empuja a muchas mujeres hacia sectores altamente informales, como el comercio (86 por ciento) y los servicios (76 por ciento).

El trabajo en el sector informal obliga a las mujeres migrantes a trabajar en condiciones precarias, con largas jornadas de trabajo, sin acceso a beneficios sociales, sin contratos que proporcionen claridad sobre sus funciones y con salarios insuficientes. Además, las mujeres migrantes en América Latina enfrentan una doble brecha salarial: como mujeres y como migrantes. Según el dato más reciente del 2022, las mujeres migrantes ganan un 23 por ciento menos que sus pares masculinos (ENPOVE) y un 20 por ciento menos que las mujeres nacionales (INEI 2022d). En promedio, los hombres nacionales perciben un ingreso mensual de 1 524 soles, mientras que los hombres migrantes ganan 1 299 soles. En el caso de las mujeres, las peruanas reciben alrededor de 1 247 soles mensuales, mientras que las migrantes ganan apenas 1 000 soles (aprox. 267 dólares de Estados Unidos).

► Gráfico 12. Ingreso promedio mensual de mujeres y hombres migrantes de Venezuela en el Perú en soles (S/)



Fuente: Elaboración propia con información de INEI 2019b y 2022b.

Las causas de la brecha salarial incluyen desconocimiento del mercado laboral, segregación ocupacional y sobrecarga de responsabilidades de cuidado, lo que lleva a las mujeres a ocupar trabajos

feminizados y menos remunerados. Además, algunos empleadores ofrecen salarios más bajos a las mujeres sin estatus migratorio regular o contratan a migrantes en situación irregular para evitar que ejerzan sus derechos laborales (CHS Alternativo 2021).

El emprendimiento se presenta como salida para que las mujeres migrantes accedan al mercado laboral peruano

Las condiciones desfavorables y la necesidad de encontrar trabajos que se adapten a sus responsabilidades de cuidado han llevado a muchas mujeres migrantes a optar por el emprendimiento. Según la OIT (2023b), el 64 por ciento de las mujeres migrantes emprendedoras en Latinoamérica emprende por la flexibilidad que sus negocios les brindan para atender responsabilidades familiares, mientras que solo el 10 por ciento de ellas lo hacen motivadas por una oportunidad de mercado, lo que evidencia una alta prevalencia de emprendimientos de subsistencia.

“Me parece excelente, porque uno se organiza el horario y por los niños. A veces lo que afecta es la parte económica, porque uno quisiera invertir en otras cosas y se siente afectado por lo económico”.

Mujer migrante venezolana, 36 años, residente en Ica

El emprendimiento de mujeres migrantes suele estar vinculado con la venta y fabricación de alimentos y bebidas (44 por ciento), así como con servicios de salud y cuidado (16 por ciento). Estas iniciativas de negocio generan ingresos fluctuantes y no ofrecen acceso a la seguridad social y otros derechos

laborales. Además, estas mujeres emprendedoras enfrentan obstáculos importantes para hacer crecer sus negocios debido a la falta de acceso al sistema financiero, la escasez de capital y la ausencia de formación en desarrollo empresarial (OIT 2023b).

Regulaciones laborales y empleadores desinformados

En el Perú, la legislación laboral establece un límite para la contratación de trabajadores extranjeros: no debe superar el 20 por ciento del total de empleados en una empresa y las remuneraciones no deben exceder el 30 por ciento de la planilla total (Decreto Legislativo N.º 689). Este marco normativo puede generar desafíos en particular para micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), las cuales constituyen el 99 por ciento del tejido empresarial (Gobierno del Perú 2024a). Para las microempresas dirigidas por personas migrantes venezolanas, que en muchos casos operan como negocios familiares, las restricciones sobre la contratación de trabajadores extranjeros en el Perú representan un desafío adicional ya que dependen frecuentemente de las redes comunitarias para crecer y ser competitivos.

Adicionalmente, la carga tributaria que enfrentan los extranjeros en el Perú, incluidos los migrantes venezolanos, puede representar una barrera. Según la legislación fiscal peruana, tanto nacionales como extranjeros que han permanecido fuera del Perú por más de 6 meses en un periodo de un año son considerados residentes no fiscales, lo que implica que se les debe retener 30 por ciento de sus ingresos, ya sea en su sueldo si están en planilla, o sobre su renta neta si trabajan de manera independiente (Gobierno del Perú 2024b). Esta elevada carga tributaria a menudo desincentiva la formalización

laboral, ya que muchos trabajadores optan por mantenerse en la informalidad para evitar estos altos costos fiscales, limitando así su acceso a derechos laborales y beneficios sociales (Groeger *et al.* 2022).

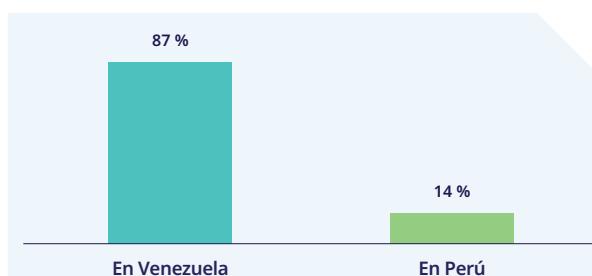
Algunas empresas reconocen las ventajas de contratar a trabajadores migrantes, ya que les permite cubrir déficits de habilidades y atraer trabajadores, y valoran que las personas migrantes amplifican el capital humano, la innovación social y cultural (OIT 2023a). Sin embargo, los mitos y la falta de conocimiento sobre los procedimientos de regularización migratoria siguen siendo barreras importantes. Muchos equipos de recursos humanos creen, erróneamente, que la contratación de trabajadores extranjeros es más compleja y costosa que la de trabajadores peruanos, lo que desincentiva a las empresas a contratarlos formalmente.

3.3 Barreras para la inclusión financiera

Acceso limitado al sistema financiero

La inclusión financiera es fundamental para la integración socioeconómica de las mujeres migrantes y refugiadas, ya que les permite acceder y usar productos financieros que facilitan el ahorro, la realización de transacciones diarias, el envío y recepción de remesas y la obtención de seguros y créditos que brindan mayor estabilidad (SBS 2022). Sin embargo, el acceso a cuentas de ahorro y crédito para la población migrante es bastante limitado en el Perú. Según un estudio de USAID y WOCCU (2020), aunque el 87 por ciento de la población venezolana tenía servicios financieros en su país de origen, solo el 14 por ciento había accedido a algún producto financiero en el Perú (ver gráfico 13).

► Gráfico 13. Porcentaje de población venezolana con algún servicio financiero en Venezuela vs en el Perú



Fuente: USAID y WOCCU 2020.

Por su parte, las instituciones financieras informaron a la SBS que se han abierto 830 000 cuentas por personas extranjeras. La mayoría de estas cuentas (75 por ciento) y productos financieros contratados (93 por ciento) se gestionaron con el carné de extranjería (SBS 2022). Sin embargo, persiste una brecha significativa en la atención a personas extranjeras con documentos temporales y carnés de solicitante de refugio.

Diversos factores limitan el acceso de las personas migrantes a productos y servicios financieros, entre ellos, los requisitos documentales adicionales, el desconocimiento y desconfianza respecto a los documentos migratorios y el escaso interés en adaptar los procesos financieros a esta población. La falta de historial crediticio y la percepción de alto riesgo también agravan la situación. Además, existe una falta de coordinación entre los sistemas de datos de las instituciones financieras y la Superintendencia Nacional de Migraciones (en adelante Migraciones), lo que dificulta la verificación de identidad de las personas que buscan acceder a estos servicios.

“Lo que me decían era un argumento vago. Por eso le coloqué reclamo. Decían que simplemente habían cambiado las políticas de la entidad, y ya no podía hacer nada con mi CPP. Entonces por tener CPP no me iban a dejar retirar mi dinero. Yo le decía que eso es totalmente discriminatorio”.

Mujer migrante venezolana, 35 años, residente en Lima

Estas barreras afectan de manera desproporcionada a las mujeres migrantes y refugiadas, quienes tienen un acceso significativamente menor a cuentas de ahorro o productos de crédito, lo que limita su capacidad para gestionar dinero, ahorrar, invertir y protegerse ante emergencias económicas. La falta de acceso a servicios financieros formales genera dificultades para que puedan desarrollar sus emprendimientos y las obliga a recurrir a mecanismos informales y menos seguros, aumentando su vulnerabilidad y riesgo de ser víctimas de delitos.

► **Gráfico 14. Falta de acceso de las mujeres migrantes al sistema financiero**



Tasas bajas de inclusión financiera de la población refugiada y migrante en la región

La población venezolana en situación regular tiene tasas muy bajas de inclusión financiera, caparadas con las comunidades de acogida.

Obstáculos para la integración socioeconómica

- Dificultades para consolidar **emprendimientos**
- Obstáculo para acceder a **empleos formales**
- Dificultades para **ahorrar y planificar** el futuro
- Mayor **vulnerabilidad** económica
- Limitación en el **desarrollo económico** de las comunidades de acogida
- Perdida de oportunidad de ampliar **cartera de clientes** por parte de bancos

Fuente: Elaboración propia.

Existen iniciativas importantes en esta área en el Perú, como la creación de un Comité Consultivo de Inclusión Financiera (CCIF) para Población Refugiada y Migrante liderado por Migraciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), con el apoyo técnico de agencias de las Naciones Unidas como la OIT y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y de organizaciones de la sociedad civil, como el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU). Este comité responde al Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera y tiene como objetivo facilitar la articulación entre el sector público, privado y la sociedad civil para elaborar propuestas normativas, mecanismos específicos y estrategias que faciliten el acceso y uso de servicios y productos financieros de la población refugiada y migrante (CCIF 2024).

Otro avance es la *Guía práctica para la inclusión financiera de la población refugiada y migrante*, desarrollada por la SBS, Migraciones, RREE y WOCCU, la cual proporciona información detallada a las instituciones financieras sobre el perfil de las personas

refugiadas y migrantes, su estatus migratorio y los documentos de identidad que habilitan su acceso al sistema financiero (SBS 2023).

A pesar de estos avances, persisten desafíos significativos para que las instituciones financieras reconozcan plenamente los diferentes documentos migratorios y adapten su oferta a este segmento de clientes, lo que sigue limitando la inclusión financiera efectiva de esta población.

3.4 Barreras asociadas a la carga de cuidados

La migración refuerza la división sexual del trabajo

En comparación con los hombres, las mujeres migrantes asumen una mayor carga de cuidados en el hogar, mayor incluso a la que asumían en Venezuela. Estas responsabilidades incluyen cuidar adultos mayores, niños, personas enfermas o con discapacidad, además de realizar tareas domésticas como cocinar, limpiar y organizar la casa.

La falta de redes de apoyo, debido la ausencia de familiares en el país, y la carencia de políticas que faciliten el acceso a servicios de cuidado, sumadas a las dificultades para escolarizar a sus hijas e hijos y el alto costo de las guarderías privadas, obligan a muchas mujeres migrantes a quedarse en casa.

Esto limita su acceso a trabajos presenciales, lo cual restringe significativamente sus posibilidades de generar ingresos, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión social (BID 2021). Además, el desequilibrio entre el trabajo remunerado y no remunerado impacta negativamente en la salud física y mental de las mujeres, aumentando el estrés, la ansiedad

y los problemas de salud crónicos (OIT 2018). La evidencia muestra que el acceso a servicios de cuidado infantil y las políticas de cuidado pueden mejorar significativamente la participación de las mujeres en el mercado laboral, aumentar los ingresos familiares y generar efectos económicos positivos (Banco Mundial 2023).

En el caso de las mujeres que sí logran acceder al mercado laboral, ya sea como trabajadoras dependientes o independientes, deben equilibrar sus responsabilidades laborales con las de cuidado, lo que afecta su desempeño y aumenta el riesgo de tardanzas. Algunos estudios de la OIT (2018 y 2019) destacan que la ausencia de corresponsabilidad de cuidado hace que las mujeres sean más propensas a tardanzas y permisos recurrentes por responsabilidades familiares. Esta situación las convierte en más vulnerables cuando las empresas enfrentan reducciones de personal. Además, su recolocación laboral es más difícil que la de sus pares hombres, lo que perpetúa su exclusión del mercado laboral formal. Además, algunas mujeres se ven obligadas a trabajar junto a sus hijos, exponiéndoles a riesgos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas. La falta de programas de apoyo específicos para madres migrantes y la ausencia de políticas de género en los planes de migración agravan esta situación.

En el Perú, al igual que en otros países de América Latina y el Caribe, las mujeres migrantes llenan el vacío dejado por la ausencia de políticas nacionales de cuidado. Muchas mujeres migrantes venezolanas trabajan en el cuidado en casas de familias peruanas, como niñeras, cuidadoras de ancianos o trabajadoras domésticas, delegando el cuidado de sus propias

familias a otras mujeres. Esto da lugar a las cadenas globales de cuidado y a la conformación de corredores migratorios para el cuidado (CEPAL 2022).

Estas mujeres suelen enfrentar condiciones laborales precarias, poco valoradas, con salarios bajos y largas jornadas de trabajo, a menudo sin contrato formal ni acceso a beneficios laborales, lo que aumenta su vulnerabilidad y las expone más a situaciones de discriminación y violencia (ONU Mujeres, OIT y CEPAL 2020).

3.5 Barreras para acceder a la oferta pública de formación profesional, certificación de competencias laborales y convalidación de títulos

Población profesional sin títulos validados en el Perú

A pesar de estar altamente cualificadas, las mujeres migrantes profesionales venezolanas enfrentan dificultades para la validación de sus títulos en el Perú. Según INEI (2022b), solo el 8 por ciento de las personas migrantes universitarias ha logrado validar sus títulos, cifra notablemente baja en comparación con el 24 por ciento de mujeres venezolanas que llegó al país con sus estudios universitarios completos. Este bajo índice ofrece múltiples factores, como los altos costos del proceso (44 por ciento), el desconocimiento de los trámites (22 por ciento) y la falta de la documentación requerida (19 por ciento) (INEI 2022b). Como resultado, se produce un fenómeno conocido *brain waste*, donde profesionales cualificados no logran usar sus habilidades y conocimientos en el país de acogida (Migration Policy Institute 2024).

► Gráfico 15. Razones de personas refugiadas y migrantes de Venezuela para no validar sus títulos universitarios en 2022



Fuente: Gráfico basado en INEI (2022a).

Aquellas mujeres migrantes que han logrado validar sus títulos enfrentan barreras adicionales, como los requisitos de los colegios profesionales en el Perú. Entre estos se incluye la aprobación de exámenes de suficiencia y el pago de los elevados costos asociados a la colegiatura, lo cual limita su capacidad para ejercer sus profesiones en el país. Estas barreras son especialmente desafiantes para profesionales de sectores como salud, ingeniería o derecho, donde la colegiatura es obligatoria para ejercer. Como resultado, muchas personas migrantes, a pesar de contar con una alta cualificación y tener validación de sus títulos, se ven forzadas a desempeñar trabajos informales o en sectores no relacionados con su formación.

“Lo único fue un diplomado de salud pública. He logrado homologar mi título. Gracias a Dios conseguí la ayuda económica y me colegí, pero no he conseguido empleo”.

Mujer migrante venezolana, 46 años, residente en Lima

Con interés en formarse, pero sin recursos ni tiempo

Por otro lado, las mujeres venezolanas sin estudios superiores también enfrentan desafíos. Aunque algunas han podido formarse en carreras técnicas como secretariado, administración o atención en belleza (INEI 2022a), la mayoría enfrentan barreras económicas y de tiempo que les impiden invertir en educación. Pagar las necesidades básicas y cumplir con responsabilidades domésticas resulta prioritario antes que invertir en educación. Los hombres en los grupos focales también mencionaron la limitación de tiempo, pero no manifestaron cargas asociadas al cuidado, lo que muestra una segmentación de género en la división del trabajo doméstico y su impacto en el desarrollo educativo.

“El factor tiempo y lo económico te impiden que puedas estudiar o hacer una actividad extra a lo cotidiano. Yo como madre también me veo afectada, no solo para mí, sino también para mis hijos. A veces ni a mis hijos puedo darles eso de educación escolar extra”.

Mujer migrante venezolana, 36 años, residente en Ica

A pesar de que algunos servicios de formación profesional y certificación de competencias están abiertos a la población migrante, la OIT ha señalado la falta de una estrategia integral que facilite el acceso tanto a las personas migrantes como a las mujeres nacionales. Esta estrategia debería considerar las barreras de tiempo y recursos que enfrentan las mujeres, con el objetivo de garantizar que puedan aprovechar estas oportunidades sin descuidar sus responsabilidades familiares.

3.6 Barreras para acceder a los servicios públicos de empleo, las agencias de contratación y otros mecanismos de intermediación laboral

Además de los desafíos comunes para encontrar empleo, como la dificultad para acreditar la experiencia laboral previa, la falta de un estatus regular y la discriminación y xenofobia en los procesos de selección, las mujeres migrantes de Venezuela mencionaron algunas barreras adicionales que agravan su inserción en el mercado laboral peruano.

Carencia de red de contactos

Una de las principales dificultades mencionadas es la falta de redes de contacto. Las participantes indicaron que el acceso a oportunidades laborales en el Perú depende de recomendaciones personales y relaciones sociales, lo que contrasta con la experiencia en Venezuela, donde el proceso era percibido como más abierto y basado en méritos profesionales. La ausencia de una red sólida de apoyo local no solo limita sus oportunidades de empleo, sino que también incrementa su vulnerabilidad frente a empleadores que pueden aprovecharse de su situación. El

testimonio de una mujer migrante de 28 años ilustra cómo la dependencia de recomendaciones no solo afecta la confianza de las mujeres en sus habilidades, sino que también perpetúa la informalidad y precariedad en el acceso al empleo.

“ *He tenido siete trabajos, y he podido acceder porque he sido recomendada. Si no hubiese sido por un amigo de por medio, no hubiera obtenido los trabajos. Ahora estoy más tranquila. Antes postulaba a cientos de lugares con mi CV, pero no lo agarraba. Entrar por recomendación siento que le quita calidad a mi CV”.*

Mujer migrante venezolana, 28 años, residente en Tacna

Vulnerabilidad a la explotación laboral

La vulnerabilidad de las mujeres migrantes a la explotación laboral es un problema persistente. Las mujeres al buscar trabajo no solo se enfrentan a ofertas de empleo fraudulentas y condiciones laborales abusivas, sino también a situaciones que rozan o caen dentro del ámbito de la explotación sexual. Esta realidad es especialmente crítica para las mujeres que, debido a la falta de redes de apoyo y al desconocimiento de sus derechos laborales, se ven expuestas a agentes que intentan aprovecharse de su situación de necesidad. La ausencia de información clara sobre los mecanismos de denuncia y defensa que están a su disposición intensifica su vulnerabilidad, ya que muchas no saben dónde acudir o cómo actuar frente a situaciones de abuso.

“ *El hecho de ser mujer también te pone un riesgo. En esta etapa de buscar empleo me he topado con cierta cantidad de personas, incluso algunos compañeros, que por ser venezolana y ser mujer, se ponían subiditos de tono, y tuve que hacerles escarmiento público porque hay que hacerlo así”.*

Mujer migrante venezolana, 51 años, residente en Ica

Oferta de intermediación laboral para mujeres migrantes: avances y desafíos

El desconocimiento sobre el rol y la utilidad de los servicios de intermediación laboral, que se ofrecen a través del Servicio Nacional del Empleo (SENEP), sigue siendo una barrera importante para la integración socioeconómica de las mujeres refugiadas y migrantes en el Perú. Aunque el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha realizado esfuerzos significativos para mejorar la inclusión de esta población, muchas mujeres migrantes aún no están familiarizadas con los servicios a los que tienen acceso y cómo pueden aprovecharlos en su búsqueda de empleo. Esto evidencia la necesidad de brindar información suficiente y por canales adecuados, no solamente a través de plataformas web, sino también de redes sociales y grupos asociados a organizaciones de la diáspora, para que esta población pueda aprovechar las herramientas ofrecidas de orientación, preparación de currículos, entrenamiento para entrevistas, intermediación para aplicar a vacantes, entre otras.

Entre los avances en este ámbito se encuentra el Servicio de Orientación para el Migrante (SOM), diseñado originalmente para atender a la población retornada, pero que, en la actualidad, a través de la red de Centros de Empleo, también atiende en 45 oficinas del país a las personas extranjeras que buscan integrarse al mercado laboral y productivo en el país. Más recientemente, se ha concretado también la posibilidad de acceder al portal de Empleos Perú con el CPP y de obtener un Certificado Único Laboral (CUL) que facilita la verificación de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como la acreditación de la experiencia laboral. Sin embargo, según estudios recientes, como los grupos focales realizados por Equilibrium CenDE en 2023, persiste un desconocimiento generalizado sobre la oferta de intermediación laboral actual.

Recientemente, el MTPE, con el apoyo de la OIT, lanzó una guía práctica para los consultores de empleo en la cual recopila información clara y actualizada sobre los diversos servicios estatales disponibles para las personas refugiadas y migrantes. Entre estos servicios se incluyen los educativos, de emprendimiento, de empleo, y de atención y prevención de la violencia de género, con el fin de ofrecer información relacionada con las necesidades específicas y diferenciadas que las mujeres refugiadas y migrantes requieren en su proceso de integración socioeconómica.

3.7 Barreras para acceder a mecanismos de justicia laboral

Las personas migrantes venezolanas en el Perú, particularmente las mujeres, enfrentan numerosos obstáculos para acceder a mecanismos de justicia laboral y hacer valer sus derechos. Aunque el país

cuenta con un marco legal, como la Ley N.º 28806 (Ley General de Inspección del Trabajo) y el Decreto Legislativo N.º 1350 (Ley de Migraciones), la aplicación efectiva de estas normativas sigue siendo limitada, especialmente para quienes trabajan en el sector informal.

A pesar de que la ley establece protecciones para todos los trabajadores, independientemente de su estatus migratorio, las barreras burocráticas, la falta de información y el miedo a represalias dificultan que los migrantes acudan a las instancias correspondientes para denunciar abusos o violaciones de sus derechos laborales.



Mayor concentración en el mercado informal

Uno de los factores clave que agravan esta situación es la alta concentración de migrantes en el sector informal. Solo el 19 por ciento de las mujeres y el 20 por ciento de los hombres migrantes tienen un contrato laboral (INEI 2022a), lo que limita su acceso a derechos fundamentales como la seguridad social, los beneficios laborales y la protección frente a accidentes de trabajo. Las mujeres, en particular, son más vulnerables debido a su participación desproporcionada en ocupaciones como el trabajo doméstico y el comercio ambulatorio, donde la informalidad es la norma. Esta realidad no solo dificulta su acceso a la justicia, sino que también perpetúa un ciclo de precariedad laboral.

Aunque las mujeres migrantes pueden acudir a instancias como la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) para presentar quejas o denuncias por abusos laborales, en la práctica, las brechas son profundas. Por un lado, desconocen sus derechos y las instituciones que las protegen, así como el funcionamiento de estos mecanismos. Por otro lado, existe alta desconfianza frente a las instituciones peruanas y temen denunciar por miedo a la deportación o a represalias. Esta situación inhibe a los migrantes de denunciar violaciones a sus derechos y los convierte en blancos fáciles para empleadores abusivos y redes de trata.

“No he denunciado porque es su palabra contra la mía, y no es mi país, entonces no me creerían porque no soy de acá”.

Mujer migrante venezolana, 29 años, residente en Lima



3.8 Barreras de acceso a la protección social

El acceso de la población migrante a sistemas de protección social en el Perú supone importantes barreras, estrechamente vinculadas al empleo formal y a una situación migratoria regular. Dado que una gran parte de la población migrante trabaja en el sector informal, sin contratos laborales formales, y muchos carecen de un estatus migratorio regular, sus posibilidades de acceder a servicios de salud y a las pensiones por aportación previsional son bastante limitadas. Este acceso restringido a la protección social exacerba la vulnerabilidad de los migrantes, especialmente en situaciones de emergencia o enfermedad crónica, donde la falta de cobertura médica puede tener consecuencias graves.

Según INEI (2022b), las mujeres migrantes tienen una tasa más alta de enfermedades crónicas (18 por ciento) como asma, hipertensión, diabetes y artritis, en comparación con el 9 por ciento de hombres. Sin embargo, el 70 por ciento de las personas con enfermedades crónicas informaron no recibir tratamiento, y un análisis de las respuestas muestra que la mayor proporción de personas sin acceso a tratamiento corresponde a quienes no cuentan con un estatus migratorio regular. Esto refleja cómo la irregularidad migratoria no solo afecta su situación laboral, sino también su derecho a una atención médica adecuada y oportuna.

Aunque las mujeres embarazadas y los niños menores de cinco años pueden beneficiarse del Seguro Integral de Salud (SIS), las mujeres migrantes desconocen en gran medida las vías sobre cómo recibir atención médica, qué servicios están cubiertos por el sistema o la existencia de jornadas gratuitas de despistaje

y vacunación. Esta falta de información es crítica, especialmente en contextos donde el acceso a la salud puede significar la diferencia entre el bienestar y el deterioro de condiciones crónicas.

Entre 2018 y 2022, el porcentaje de migrantes con seguro de salud en el Perú aumentó de 8,5 por ciento a 27 por ciento. Si bien este incremento es positivo, sigue siendo bajo en comparación con la cobertura de la población peruana que alcanza un 80 por ciento.

“Como tenía el CPP, no pude acceder al SIS, pero mi esposo me pudo inscribir en EsSalud. Fue un proceso difícil, pero recién después de cinco meses me dijeron que podía acceder”.

Mujer migrante venezolana, 28 años, residente en Tacna

Otro obstáculo que dificulta el acceso de los migrantes venezolanos a la protección social es el miedo a la deportación. Aquellos que no cuentan con documentación vigente temen que al acudir a los servicios de salud públicos puedan ser denunciados o deportados, lo que crea un ambiente de desconfianza hacia las instituciones estatales. Como resultado, muchos prefieren buscar atención en los servicios ofrecidos por organizaciones internacionales que les brindan un entorno más seguro y confidencial (UNFPA 2022). Este comportamiento refleja una desconfianza generalizada en los servicios públicos, exacerbada por la falta de difusión efectiva de información sobre los derechos y los servicios disponibles para la población migrante.

3.9 Barreras para el acceso a vivienda

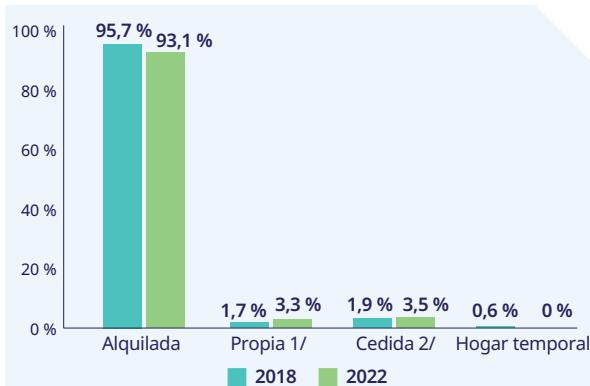
La precariedad de la vivienda y su impacto en la vida de las mujeres migrantes venezolanas

La precariedad de la vivienda es uno de los principales desafíos que enfrentan las mujeres migrantes venezolanas en el Perú, y tiene un impacto directo en su bienestar económico y emocional. A diferencia de la población peruana en situación de pobreza, que rara vez opta por el alquiler debido a la posibilidad de acceder a terrenos o construir en propiedades familiares, el 93 por ciento de la población migrante venezolana en el Perú reside en viviendas alquiladas (INEI 2022b). Este alto índice de alquiler genera una situación de vulnerabilidad, especialmente para las mujeres jefas de hogar, quienes deben destinar una parte considerable de sus ingresos al pago de la vivienda. De acuerdo con un estudio de CARE (2021), el costo elevado de la vivienda es una de las preocupaciones más constantes para las mujeres migrantes. Este costo limita drásticamente su capacidad económica y las obliga a aceptar trabajos precarios, reduciendo su gasto en otras necesidades importantes como educación, ocio y bienestar físico y mental.

“Yo muy pocas veces salgo con mi familia porque tenemos prioridades muy altas, y tenemos que ahorrar para el alquiler, la comida. Pero ya muy pronto salimos”.

Mujer migrante venezolana, 38 años, residente en Tumbes

► **Gráfico 16. Hogares de migrantes y refugiados de Venezuela en el Perú, según condición de tenencia de vivienda**



Fuente: INEI 2022b.

Notas: 1/ Comprende vivienda propia totalmente pagada, por invasión o comprándola a plazos.

2/ Comprende vivienda cedida por otro hogar, por el centro de trabajo o por otra institución.

Condiciones de hacinamiento

Además del alto costo del alquiler, las condiciones de vivienda en las que se encuentran las mujeres migrantes venezolanas agravan aún más su situación. Según el INEI (2022b), la mayoría de los hogares migrantes (52,6 por ciento) vive en viviendas de una sola habitación, sin otros espacios como baños, cocina, pasadizos y demás. Esta condición de hacinamiento no solo afecta la calidad de vida de las mujeres migrantes, sino que también tiene un impacto directo en las oportunidades laborales. Así, cuando las mujeres trabajan de manera independiente con negocios propios, dependen fuertemente de las condiciones en las que se encuentran sus viviendas, sobre todo cuando se trata de emprendimientos que implican cocinar, prestar servicios de belleza o elaborar artesanías (PNUD 2020).

Además, vivir en condiciones de hacinamiento y precariedad tiene consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres migrantes. La falta de espacio personal, la sobre población en hogares pequeños y la ausencia de privacidad aumentan el estrés, la ansiedad y otros problemas de salud mental. Además, estas condiciones dificultan la implementación de actividades educativas y recreativas para los niños y niñas a cargo de las mujeres migrantes, lo que afecta negativamente el desarrollo infantil.

“*No tenemos ni espacio. Es algo que a mí me frustra. Uno se enfoca en producir al día a día*”.

Mujer migrante venezolana, 36 años, residente en Ica

3.10 Discriminación y violencia de género

A diferencia de países de la región como Argentina y Chile, con una historia reciente de recepción de migrantes, el Perú no ha sido un destino reciente de acogida, por el contrario, ha sido un país predominantemente emisor de migrantes. Las últimas migraciones más grandes han sido la china y la japonesa en el siglo XIX. La llegada masiva de migrantes venezolanos en corto periodo ha generado tensiones sociales, alimentadas por estereotipos negativos que asocian a los migrantes con la competencia laboral desleal o la criminalidad, y una creciente percepción de competencia por recursos y empleo.

Aunque la legislación peruana garantiza la igualdad de derechos para todos los residentes, un tercio de las personas migrantes de Venezuela ha reportado experiencias de discriminación en el Perú, siendo las mujeres las más afectadas (31 por ciento en mujeres frente al 28 por ciento en hombres). Este tipo de discriminación se refleja especialmente en los espacios laborales, los cuales son, después de los espacios públicos, el segundo lugar donde sufren más discriminación (38 por ciento) (CARE 2021). Los empleadores, influenciados por estereotipos, a menudo asumen que los migrantes venezolanos podrían ser problemáticos o estar involucrados en actividades delictivas, lo que limita significativamente sus oportunidades de empleo.

Además del ámbito laboral, la discriminación también es evidente en la vida pública. Muchos migrantes ocultan su acento por temor a ser identificados y rechazados. El grupo focal realizado para este estudio destacó que varias mujeres migrantes fueron rechazadas explícitamente en trabajos debido a su nacionalidad. Una de las participantes, una mujer venezolana de 52 años, residente en Tumbes, relató:

“Sí, hay cualquier cantidad de tiendas donde te dicen, por ejemplo, ‘se busca trabajadora, pero no venezolana’, ‘se busca panadero, pero que sea peruano’, ‘se busca vendedora, pero que no sea venezolana’. Ese tipo de cuestiones, ¿sí me entiendes? Entonces ahí golpea un poquito”.

Mujer migrante venezolana, 52 años, residente en Tumbes

Los medios de comunicación han desempeñado un papel clave en esta problemática. En muchos

casos, han criminalizado a la población migrante, exacerbando el rechazo y fomentando actitudes hostiles. Durante la campaña presidencial de 2021, incluso altas autoridades políticas utilizaron discursos estigmatizantes que reforzaron el sentimiento xenófobo en la población (Amnistía Internacional 2022b).

“Lamentablemente, en estos momentos estamos viendo cómo los medios de comunicación en el Perú están criminalizando la migración. Eso está generando ambientes de rechazo, también de zozobra y miedo porque los mismos migrantes tienen miedo de salir a la calle y esconden su dejo. Entonces eso hace que las sociedades no terminen de integrarse”.

Entrevista a persona experta en temas de integración a población refugiada y migrante, 2023

Violencia en el tránsito y en el destino

La violencia experimentada por las mujeres venezolanas comienza en los pasos fronterizos irregulares, donde son vulnerables a abusos sexuales, extorsión y trata de personas por parte de contrabandistas, fuerzas del orden y otros migrantes (Amnistía Internacional 2022b) (OIT, OCDE, OIM y UNICEF 2019). Al llegar al Perú, muchas caen en redes de trata disfrazadas de ofertas laborales, lo que aumenta su exposición a la explotación sexual (Berganza y Solórzano 2019).

La hipersexualización y los estereotipos que las asocian con el exotismo, prostitución y promiscuidad agravan el acoso sexual en espacios públicos y laborales. Una encuesta representativa realizada

en Colombia, el Ecuador y el Perú en el 2019 (Freier et al. 2022) identificó que la mitad de la población encuestada señalaba que la mayoría de las mujeres migrantes venezolanas iba a terminar dedicándose a la prostitución. De acuerdo con Freier y Rosales (2023), la hipersexualización está relacionada con la precariedad. La percepción de que las mujeres migrantes incurrirán en la prostitución surge, en parte, debido a su mayor vulnerabilidad económica, lo que las expone a este tipo de estigmatización. Este imaginario, resultado de la normalización de conductas y pensamientos patriarcales en la sociedad peruana, expone a las mujeres migrantes de Venezuela frecuentemente al acoso sexual en el transporte público, en la calle y en los ambientes laborales. Un 71 por ciento de las encuestadas reporta violencia en espacios públicos como parques y calles, tanto si transitan por estas áreas como si trabajan en comercio ambulatorio (INEI 2022b). Esta situación también se agrava con empleadores que buscan explotar su imagen sexualizada. Los estereotipos sobre las mujeres migrantes, quienes son percibidas como hábiles en el trato con los clientes, muchas veces contribuyen a su hipersexualización y las segregan a ocupaciones relacionadas con el sector servicios.

“*El problema que yo tuve con la que era mi jefa era que ella quería que yo les coqueteara a los hombres que iban al restaurante, y yo le decía ‘¿Este es un burdel, un restaurante o una casa de citas?’ Pero que yo no iba a coquetear a un cliente que no me hacía gracia. Ella me decía que los clientes iban a verme el trasero*”.

Mujer migrante venezolana, 39 años, residente en Lima

► **Gráfico 17. Espacios donde las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en el Perú han sido víctimas de violencia basada en género**



Fuente: Plan Internacional 2021.

Dentro del hogar, las mujeres migrantes también enfrentan diversas formas de violencia, la cual está marcada por la falta de redes de apoyo y por el control económico ejercido por parte de sus parejas, quienes a menudo son la única fuente de ingresos. Esta dependencia limita sus posibilidades de escapar de situaciones abusivas (Amnistía Internacional 2022b). La dependencia económica, el miedo a la deportación, la desconfianza en el sistema judicial y la percepción de impunidad las desalienta de denunciar estos abusos. Además, muchas mujeres migrantes sienten que su estatus migratorio irregular las excluye de los servicios de prevención y protección del Estado.

Recomendaciones

El desplazamiento venezolano representa a la vez una oportunidad y un desafío para el Perú, que debe consolidarse como un país de acogida inclusivo con esta población. Inicialmente, las respuestas del Estado fueron mayormente reactivas y con visión de corto plazo, resultando en soluciones fragmentadas que generaron cuellos de botella administrativos y limitaron la incorporación de esta población a la sociedad peruana y su inclusión laboral y productiva. A pesar de los importantes esfuerzos realizados, con el apoyo de la cooperación internacional, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de la diáspora, persisten desafíos en el diseño e implementación de políticas, programas y servicios que fomenten la integración socioeconómica sostenible de las personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela y, en particular, de las mujeres.

En ese sentido a continuación se presenta una serie de recomendaciones de política pública con el objetivo de ofrecer insumos para el diseño de soluciones viables que contribuyan al proceso de inclusión social y económica de las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en el Perú. Estas recomendaciones abordan las barreras identificadas desde una perspectiva multidimensional, con un enfoque adaptado al contexto nacional y buscando la sinergia entre actores.

El enfoque integral de estas recomendaciones tiene como finalidad no solo abordar los desafíos, sino también promover un entorno que favorezca el desarrollo y la plena participación de las mujeres refugiadas y migrantes en la sociedad peruana, contribuyendo a un presente más inclusivo y equitativo y a la construcción de un futuro más cohesionado.



1 Proceso migratorio y regularización



Recomendación 1: implementar mecanismos de regularización que consideren una visión de largo plazo

Las políticas de regularización en el Perú han sido mayormente reactivas y de corto plazo, con permisos temporales como el PTP y el CPP. Para alinear la respuesta institucional con la intención de permanencia de las personas refugiadas y migrantes en el país, es necesario diseñar mecanismos de regularización migratoria sostenibles a largo plazo, emitiendo permisos prolongados, renovables y accesibles, que faciliten la obtención en el futuro de un estatus migratorio de residente. Estos mecanismos deben ser inclusivos y considerar un enfoque de género y diversidad abordando barreras específicas que enfrentan las mujeres, personas LGBTIQ+ y otros grupos vulnerables. En particular, es crucial que los procesos de regularización respeten la identidad de género de las personas migrantes. Esto implica permitir la actualización de documentos como el DNI o pasaporte acorde a su identidad de género, sin requisitos discriminatorios como la exigencia de fotos que no reflejen su identidad de género.

Es importante destacar que, con estas medidas de regularización, el Perú contribuye al cumplimiento del Objetivo 5 del Pacto Mundial para la Migración (PMM), en el que los Estados se comprometieron a aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular. El Perú ha sido un país precursor del PMM, lo que subraya su compromiso con las metas globales para la gestión migratoria.

Además, es esencial que las organizaciones de personas refugiadas y migrantes, la sociedad civil y otros actores clave participen activamente en el diseño de estas políticas, garantizando que las soluciones propuestas reflejen las necesidades reales y fomenten su participación en la vida social y económica del país.

Recomendación 2: garantizar el acceso a información clara y oportuna sobre la regularización migratoria

El desconocimiento y la diversidad de documentos y calidades migratorias generan confusión y dificultan el acceso a servicios básicos y oportunidades laborales. Es necesario simplificar la información sobre los diferentes tipos de calidades migratorias, los requisitos y documentos de identidad asociados, utilizando un lenguaje accesible y libre de tecnicismos. Se debe implementar una estrategia de comunicación multicanal, que abarque plataformas digitales, redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos automáticos y materiales impresos, con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de personas posible.

Junto con la difusión del proceso de regularización, es clave vincular la regularización migratoria con el acceso efectivo a servicios públicos esenciales, tanto para la persona como para su familia, ya que una regularización exitosa puede abrir puertas a mejores condiciones de vida, a servicios de salud y educación, y a la posibilidad de participar plenamente en la sociedad.

Además, es fundamental fortalecer las alianzas con organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de la diáspora, y medios de comunicación locales para difundir información confiable y actualizada sobre los procesos de

regularización. Finalmente, es necesario mejorar las capacidades de los funcionarios públicos que interactúan con la población migrante, mediante capacitaciones en temas migratorios, interculturalidad y derechos humanos, así como en habilidades de comunicación y atención al usuario, para reducir el sesgo y las prácticas discriminatorias.

Recomendación 3: reducir barreras económicas para la regularización migratoria

Las altas tarifas asociadas a la regularización, tanto por el pago de tasas directas, como por el costo de los requisitos exigidos para el proceso, representan una barrera crítica para muchas mujeres migrantes y otros grupos vulnerables. Para garantizar la igualdad de oportunidades, se recomienda implementar un sistema de condonación total o parcial de las tarifas de regularización en el caso de grupos vulnerables, como mujeres solteras con hijos, personas con discapacidad, personas trans y otros colectivos en situación precaria. Además, la creación de planes de pago flexibles permitiría que las personas financien el pago del proceso de regularización sin que les afecte su economía familiar.



2 Generación de medios de vida



Recomendación 4: promover la formalización del trabajo para mujeres migrantes, con enfoque de derechos laborales y protección social

El alto nivel de informalidad en sectores como el comercio y los servicios, donde muchas mujeres refugiadas y migrantes trabajan, requiere estrategias integrales para fomentar la formalización del empleo. Iniciativas como la *Estrategia de Formalización en América Latina y el Caribe - FORLAC 2.0*, liderada por la OIT, han identificado marcos legales y mecanismos efectivos en el Perú y otros países de la región que pueden aplicarse para avanzar en este ámbito. Entre ellos se encuentran, la simplificación del registro de empleadores y de afiliación de trabajadores, la reducción del costo de contratación, el aseguramiento contributivo de trabajadores sin afectar derechos laborales, la provisión de información clara a empleadores por medio de materiales orientativos, la implementación de campañas de sensibilización e información a trabajadores migrantes y la formación e intermediación laboral. Para que estas medidas sean efectivas, se debe promover la contratación formal de las trabajadoras refugiadas y migrantes, lo que les permitirá acceder a beneficios como seguro de salud, pensiones y seguridad en el empleo. Una estrategia coordinada entre el Estado, empleadores, sindicatos y la sociedad civil será esencial para impulsar la formalización y mejorar las condiciones laborales de las mujeres refugiadas y migrantes.

Recomendación 5: ampliar la oferta de programas de formación sobre gestión de negocios y educación financiera dirigidos a mujeres refugiadas y migrantes

Es necesario desarrollar programas específicos de capacitación en emprendimiento y gestión de negocios dirigidos a mujeres migrantes, implementados por entidades como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Ministerio de la Producción. Estos programas deben incluir no solo formación profesional, sino también talleres sobre habilidades blandas, adaptación cultural, empoderamiento personal y manejo del duelo migratorio. La inclusión de herramientas de digitalización y estrategias asociativas será clave para mejorar su integración en el mercado laboral formal. El programa Inicie y Mejore su Negocio (IMESUN) de la OIT, con un enfoque de género y adaptado a las necesidades de las mujeres refugiadas y migrantes, que ha sido transferido a diferentes instituciones públicas y privadas del país, puede servir como base para estos esfuerzos, complementado con módulos sobre cargas de cuidado y necesidades específicas de las mujeres emprendedoras.

Recomendación 6: fortalecimiento de los servicios de intermediación laboral para mujeres refugiadas y migrantes

Se recomienda intensificar las campañas de información sobre los servicios de intermediación laboral que ofrece el Servicio Nacional de Empleo (SENEP), utilizando canales accesibles a la población refugiada y migrante, tales como redes sociales, gobiernos locales, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de la diáspora. Esto permitirá que esta población acceda

de manera oportuna a los servicios de orientación, preparación de currículos, entrenamiento para entrevistas y acceso a la bolsa de empleos. Además, los consultores en los Centros de Empleo de las diferentes regiones del país deben recibir formación especializada para comprender mejor las necesidades de las mujeres refugiadas y migrantes, y ofrecerles un servicio adaptado a su situación para reducir la vulnerabilidad y la discriminación. Las guías prácticas lanzadas por el Servicio de Orientación al Migrante (SOM) del MTPE con el apoyo de la OIT son un avance importante, pero su implementación debe ir acompañada de un fortalecimiento de los Centros de Empleo que permita a los consultores aplicar este conocimiento de manera efectiva en sus interacciones diarias. Es esencial mejorar la coordinación entre Migraciones, el MTPE y otras instituciones para garantizar que los servicios de empleo, educación y emprendimiento estén adaptados a las necesidades cambiantes de las mujeres refugiadas y migrantes.

Recomendación 7: eliminación del límite de contratación de trabajadores extranjeros

El Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) de la OIT, que prohíbe la discriminación por origen nacional y promueve la igualdad de oportunidades en el empleo, así como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios, que garantiza la igualdad de trato en condiciones laborales, remuneración, horarios, seguridad y salud, han sido ratificados por el Perú. En atención a ello, se recomienda eliminar el límite de contratación de trabajadores extranjeros que permite contratar solo un 20 por ciento de personas extranjeras en micro, pequeñas y medianas empresas. Este límite restringe el acceso al empleo formal y afecta negativamente

tanto a las empresas como a los trabajadores migrantes. El proceso de eliminación puede ser progresivo, ajustando las normativas conforme a las necesidades del mercado laboral.

Esta eliminación no solo fomentará la competitividad y el crecimiento de empresas migrantes, sino que también reducirá la tasa de informalidad en esta población. Es crucial establecer un sistema dinámico que ajuste estos porcentajes según las demandas del mercado laboral en diferentes sectores, permitiendo así que los *startups* y los emprendimientos de personas refugiadas y migrantes puedan acceder a la mano de obra calificada que necesitan. Esto es particularmente relevante en emprendimientos iniciados por mujeres, como los de alimentos y bebidas, que suelen emplear a familiares directos que se ven afectados por el límite de contratación. También es importante involucrar a sindicatos de trabajadores y a organizaciones de empleadores en el diálogo sobre la legislación laboral para asegurar que los cambios propuestos se adecuen al contexto social y económico actual, reflejen las realidades del mercado y respondan a las necesidades de todos los actores.

Sobre este tema, se recomienda de manera complementaria ampliar los procesos formativos y de sensibilización sobre contratación equitativa para promover, de acuerdo con los principios y directrices de la OIT, la equidad en la contratación, el cumplimiento de la legislación nacional y de las normas internacionales del trabajo y el respeto, protección y ejercicio efectivo de los derechos humanos de todas las personas trabajadoras, incluyendo las personas refugiadas y migrantes.

Recomendación 8: fomentar un rol más activo del sector privado en la integración socioeconómica de personas refugiadas y migrantes

El sector privado en el Perú puede tener una contribución diferencial para fomentar la integración socioeconómica de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en la fuerza laboral. Se recomienda que Migraciones y el MTPE lideren iniciativas intersectoriales para orientar a los gremios empresariales sobre los beneficios de contratar a personas migrantes y refugiadas, como la cobertura de déficit de habilidades, la contribución al capital humano y la innovación en las empresas. Estas campañas deben resaltar el valor añadido que los perfiles profesionales y técnicos de esta población aportan a sectores productivos clave, al tiempo que ofrecen orientación clara sobre los procedimientos de contratación.

Avances significativos en esta dirección lo constituyen la *Guía para la contratación de personas refugiadas y migrantes en el Perú*, elaborada por TENT, el MTPE, el Proyecto de Inclusión Económica (USAID y WOCCU), HIAS, Acción Contra el Hambre, ACNUR, la OIT y la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), así como la *Ruta para la contratación de personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el Perú*, producida por Migraciones, el MTPE, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo de la OIT. De igual manera, destaca la iniciativa Empresas Integradoras, liderada por PADF, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), CEDRO y ACNUR, desarrollada en conjunto por gremios empresariales, sociedad civil, agencias de Naciones Unidas y el sector público. Esta iniciativa está dirigida a micro, pequeñas, medianas

y grandes empresas a nivel nacional, con el objetivo de promover la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las refugiadas y migrantes. Involucrar al sector privado será clave para generar mayores oportunidades de empleo formal y facilitar la integración socioeconómica de los migrantes en el país.

3 Inclusión financiera de personas refugiadas y migrantes



Recomendación 9: fortalecer el reconocimiento de los documentos migratorios temporales y de refugio por parte de las instituciones financieras

Es crucial asegurar que las instituciones financieras reconozcan y acepten los documentos de identidad emitidos por Migraciones y RREE, como el CPP y el carné de solicitante de refugio. Para lograrlo, se recomienda una mayor articulación entre el sistema financiero y Migraciones, facilitando la verificación de identidad y asegurando que las personas refugiadas

y migrantes puedan acceder a productos y servicios financieros que fomenten su bancarización, faciliten su formalización e impulsen el desarrollo de negocios sostenibles, particularmente en las mujeres. Este proceso debe estar acompañado de campañas de orientación desde Migraciones y la SBS, dirigidas a las instituciones financieras para facilitar el reconocimiento y comprensión de la validez de estos documentos.

Un avance en este tema lo constituye la *Guía práctica para la inclusión financiera de población refugiada y migrante*, realizada por Migraciones, la SBS, RREE y el Proyecto de Inclusión Económica (USAID y WOCCU), con el apoyo de ACNUR, la Corporación Financiera Internacional (IFC), la Asociación de Bancos del Perú, la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (Asomif), la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP), la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) y la OIT.

Recomendación 10: mejorar el acceso y adaptar productos y servicios financieros.

Las instituciones financieras deben desarrollar productos y servicios adaptados a las particularidades de las personas refugiadas y migrantes. Se recomienda desarrollar modelos de *scoring* crediticio alternativos que funcionen como herramientas de predicción de la capacidad de pago, que puedan suplir la ausencia de un historial crediticio en el país. Al integrar variables como la situación migratoria, la experiencia laboral en trabajo independiente y el envío de remesas, se podría evaluar de manera más justa y precisa el perfil financiero de los migrantes. Además, se podrían ofrecer productos financieros específicos,



como microseguros que protejan activos, crédito o ahorro para mujeres emprendedoras, o desarrollar programas de fidelización asociados al uso del servicio de envío de remesas.

Recomendación 11: fortalecer la interoperabilidad entre entidades financieras, Migraciones, RREE y RENIEC

Se recomienda mejorar la interoperabilidad entre las instituciones financieras y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) para garantizar que los documentos de identidad de las personas migrantes, especialmente los temporales, cuenten con respaldo biométrico y sean reconocidos plenamente por las instituciones financieras. El uso de biometría facilitaría la verificación de identidad, mejorando la seguridad y eficiencia en los procesos bancarios. Esto promovería la digitalización de los servicios financieros, optimizando la apertura de cuentas y el acceso a productos y servicios de manera ágil, segura y transparente, reduciendo la vulnerabilidad de las personas refugiadas y migrantes ante prestamistas informales y redes extorsivas.

4. Formación profesional y certificación de competencias laborales



Recomendación 12: generar estrategias para mejorar la permanencia de las mujeres migrantes en programas de formación profesional en el Perú

Se recomienda desarrollar estrategias para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres refugiadas y migrantes en programas de formación profesional que les permitan adquirir competencias para facilitar

su inserción laboral en el Perú. En este sentido, se sugiere al MTPE, junto con entidades como el Ministerio de Educación (MINEDU), las instituciones de formación técnico-profesional y las ONG que ofrecen programas de capacitación a mujeres refugiadas y migrantes, establecer alianzas para incorporar servicios complementarios que respondan a sus necesidades específicas. Estos servicios podrían incluir espacios de cuidado para sus hijos, apoyo económico para transporte y materiales de estudio, entre otros. Además, se recomienda evaluar e incorporar buenas prácticas regionales, como el programa Saber Hacer Vale, impulsado por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en Colombia, que ha demostrado efectividad al ofrecer incentivos de permanencia con enfoque de género. Esta adaptación podría incluir la entrega de subsidios o incentivos que ayuden a reducir las barreras que limitan la participación sostenida de las mujeres refugiadas y migrantes en los programas de formación.



Recomendación 13: flexibilizar y simplificar los requisitos de convalidación de títulos para mujeres refugiadas y migrantes

Se recomienda desarrollar una política flexible de convalidación de títulos para mujeres refugiadas y migrantes que enfrentan barreras en la obtención de la documentación requerida para realizar este trámite. En esta línea, el MINEDU en coordinación con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), podría definir qué información o documentación es subsanable y no imprescindible, facilitando el proceso de convalidación. De esta manera, se podría reducir el impacto de los altos costos y la falta de documentación que afectan al 63 por ciento de las mujeres migrantes universitarias, de acuerdo con INEI (2022a).

Además, es fundamental abordar el riesgo de descalificación de mujeres profesionales, muchas de ellas con títulos en carreras altamente demandadas en el Perú, como enfermería, ingeniería y educación. Este fenómeno no solo limita su desarrollo profesional, sino que también las empuja hacia trabajos tradicionalmente feminizados y de baja remuneración, como los cuidados, atención al cliente, trabajo doméstico y otros roles tradicionalmente asociados a mujeres. Esto refuerza estereotipos de género y restringe su participación en sectores donde podrían contribuir significativamente, al mismo tiempo que perpetúa la segregación ocupacional y las desigualdades en el mercado laboral.

5 Protección social



Recomendación 14: fortalecimiento de la información y acceso a servicios de salud para mujeres refugiadas y migrantes

Se recomienda generar estrategias para mejorar el conocimiento de las mujeres refugiadas y migrantes sobre el funcionamiento del sistema de salud en el Perú, garantizando que comprendan sus derechos y los servicios a los que pueden acceder, independientemente de su estatus migratorio. Se deben crear y distribuir materiales dirigidos tanto a las mujeres migrantes como a los funcionarios de salud sobre los derechos de las migrantes, los servicios de salud a los que pueden acceder, y las rutas para recibir atención médica, incluso sin documentación regular. Es fundamental que esta información esté disponible en varios formatos (digital, impreso) y sea accesible en puntos clave de contacto, como hospitales, centros de salud, comisaría y plataformas de comunicación virtuales.



Además, es fundamental incluir información clara y accesible sobre salud sexual y reproductiva, resaltando los derechos y servicios a los que pueden acceder, como anticoncepción, atención prenatal y aborto terapéutico, según la legislación peruana. Se debe garantizar que las mujeres refugiadas y migrantes tengan acceso a estos servicios de manera confidencial y respetuosa, sin discriminación por su estatus migratorio o condición de vulnerabilidad.

Asimismo, es importante aumentar la difusión de información sobre campañas de salud gratuitas, como despistajes y vacunación, dirigidas a la población migrante, especialmente a mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas. Para garantizar el alcance de estas campañas, se debe trabajar en colaboración con redes comunitarias, organizaciones de la sociedad civil y, en particular, con organizaciones de la diáspora, asegurando que la información llegue a todas las personas que la necesitan.



Recomendación 15: fortalecimiento del acceso al SIS independientemente del estatus migratorio

Se recomienda desarrollar políticas que fortalezcan el acceso al Seguro Integral de Salud (SIS) para mujeres refugiadas y migrantes, ampliando la cobertura a grupos vulnerables independientemente de su estatus migratorio, como aquellas con enfermedades crónicas, embarazadas y niños y niñas menores de cinco años. Es importante eliminar barreras burocráticas, como la exigencia de documentos difíciles de obtener, y garantizar que los funcionarios de salud conozcan y apliquen estas políticas con un enfoque de derechos.

Se recomienda que el Ministerio de Salud (MINSA) implemente programas de capacitación dirigidos a los trabajadores de salud en la red pública, con el objetivo de mejorar la atención a mujeres refugiadas y migrantes en situación de vulnerabilidad. Estos programas deben incluir talleres, jornadas de formación y clases específicas que incorporen un enfoque de género y expliquen los derechos de las personas migrantes y refugiadas en el Perú, los documentos necesarios (y aquellos que no deben solicitarse) para acceder a los servicios de salud, y la importancia de brindar atención médica equitativa, independientemente del estatus migratorio.

Políticas de cuidados



Recomendación 16: fortalecimiento y adaptación de programas y servicios de cuidado para incluir a mujeres refugiadas y migrantes

Se recomienda que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) amplíen el acceso a servicios de cuidado infantil, como Cuna Más y las

guarderías municipales, a las mujeres refugiadas y migrantes en situación de vulnerabilidad. Estos programas y servicios públicos deben considerar la ausencia de redes de apoyo familiar para estas mujeres y los desafíos que enfrentan por la carga de cuidados que les impide acceder al mercado laboral, les reduce las horas de trabajo, o las confina a determinadas ocupaciones y alternativas de generación de ingresos, como los emprendimientos de subsistencia.

La implementación de programas de cuidado accesibles podría contribuir al desarrollo profesional y al bienestar mental de las mujeres refugiadas y migrantes, así como al desarrollo infantil. Para ello, es crucial realizar ajustes en los criterios de elegibilidad y diseñar campañas informativas dirigidas a esta población, para que puedan conocer y acceder a estos servicios.

Recomendación 17: programas de sensibilización y capacitación sobre corresponsabilidad del cuidado

Es necesario que el MTPE, junto con el MIMP, promueva campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a empleadores y a la sociedad

en general sobre la importancia de promover la corresponsabilidad en las tareas de cuidado. Estas campañas deberían enfatizar la necesidad de compartir las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres para reducir la sobrecarga que afecta a las mujeres, en particular a las refugiadas y migrantes, y permitir una mayor equidad en el acceso al mercado laboral.

Se recomienda al MIMP, en coordinación interinstitucional, desarrollar programas de apoyo psicosocial que ayuden a las mujeres refugiadas y migrantes a lidiar con el estrés, la ansiedad y los problemas de salud mental asociados a la sobrecarga de cuidado y a las condiciones laborales precarias, incluyendo las situaciones de abuso, violencia, acoso y discriminación. Estos programas deben ser accesibles y confidenciales, y estar disponibles en las zonas con alta concentración de población migrante, facilitando la atención integral de su salud física y mental.

Recomendación 18: acceso a información sobre derechos laborales a trabajadoras del hogar migrantes

Se recomienda que el MTPE, los sindicatos de trabajadoras del hogar, la cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con población refugiada y migrante, incluyendo las organizaciones de la diáspora, desarrollen materiales pedagógicos y campañas informativas para difundir la Ley N.º 31047 sobre trabajadoras del hogar, garantizando que las mujeres refugiadas y migrantes que trabajan en este sector conozcan sus derechos laborales. Estos materiales deben estar disponibles en varios formatos (impreso y digital) y distribuirse en lugares de fácil acceso, como mercados, centros comunitarios y a través de redes sociales, para



asegurar que las trabajadoras migrantes reciban la información necesaria para acceder a mecanismos de denuncia y protección laboral.

Además, es importante que el MTPE fortalezca los mecanismos de inspección laboral en el sector del cuidado, asegurando que las trabajadoras refugiadas y migrantes que laboran como niñeras, cuidadoras de ancianos o trabajadoras domésticas, accedan a contratos formales y beneficios laborales de acuerdo con la Ley N.º 31047. Se debe implementar también un sistema de acompañamiento legal para apoyar a las trabajadoras del hogar en la denuncia de situaciones de abuso, precariedad laboral y violencia.

7 Mecanismos de justicia laboral



Recomendación 19: fortalecer el acceso de la población refugiada y migrante a los mecanismos de justicia laboral en el Perú

Se recomienda desarrollar e implementar programas de formación y sensibilización dirigidos a la población refugiada y migrante en el Perú, con el objetivo de



reducir el desconocimiento sobre los mecanismos de justicia laboral y facilitar su acceso a estos servicios. El MTPE, en colaboración con la Defensoría del Pueblo y los gobiernos regionales, con el apoyo de la cooperación internacional, deben ofrecer talleres prácticos que aborden cómo presentar denuncias laborales, cómo acceder a los mecanismos de resolución de conflictos y cuáles son las competencias de las entidades responsables. Estos talleres también deben incluir información sobre los derechos laborales de las personas refugiadas y migrantes, el marco legal vigente en el Perú y cómo acceder a servicios de acompañamiento legal gratuito.

Recomendación 20: incorporar los derechos laborales de las personas migrantes en la agenda de los sindicatos y promover su afiliación

Se recomienda que las centrales sindicales en el Perú incluyan de manera activa los derechos de las personas trabajadoras migrantes en sus agendas, promoviendo su afiliación a los sindicatos y reconociendo las necesidades específicas de esta población dentro de sus reivindicaciones laborales. Los sindicatos deben liderar la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes, facilitando su acceso a asesoría laboral y legal, y promoviendo la igualdad de trato y las mismas condiciones laborales para todos los trabajadores, independientemente de su origen nacional. Un avance importante en esta dirección es el proceso de construcción de un plan intersindical, apoyado por la OIT, en el que han participado cuatro centrales sindicales del país.

Además, se sugiere complementar estos esfuerzos mediante la colaboración con organizaciones de la diáspora y otras redes comunitarias para desarrollar campañas de información conjunta y programas

de formación que mejoren el conocimiento de las personas migrantes sobre sus derechos y obligaciones laborales en el Perú.

8 Violencia de género, xenofobia y otros tipos de violencia



Recomendación 21: mitigar la xenofobia y la criminalización de la población refugiada y migrante venezolana en el Perú mediante una campaña de comunicación responsable

Se recomienda que el Ministerio de Cultura, RREE y Migraciones, en colaboración con agencias del Sistema de Naciones Unidas en el Perú y el apoyo de la cooperación internacional, diseñen e implementen una campaña de incidencia con los medios de comunicación para contrarrestar la xenofobia y la criminalización de la población refugiada y migrante venezolana en el Perú.

Esta campaña debe centrarse en la creación de contenido responsable y pedagógico, que destaque los aportes de las personas refugiadas y migrantes, y en cómo la integración puede generar beneficios sociales y económicos para el país. Es crucial

involucrar a los medios de comunicación en este proceso mediante la promoción de códigos de ética periodística que desalienten la difusión de noticias que refuercen estereotipos negativos o criminalicen a las personas migrantes. También se recomienda realizar capacitaciones para periodistas y comunicadores sobre el tratamiento adecuado de la migración en los medios, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para evitar la sexualización y victimización de las mujeres migrantes. Finalmente, se debe asegurar que las campañas incluyan mensajes claros que promuevan la cohesión social y que subrayen la importancia de la integración como vía para construir una sociedad más inclusiva y justa, evitando la propagación de discursos de odio y discriminación.

Recomendación 22: formular líneas de acción para sensibilizar, informar y capacitar sobre el acoso y la sexualización de las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en los ámbitos laborales en el Perú

Se recomienda que el MTPE, en coordinación con el MIMP y organizaciones especializadas en la prevención y sanción de la violencia de género, implementen programas de educación y sensibilización sobre las distintas formas de acoso y violencia que enfrentan las mujeres refugiadas y migrantes en el ámbito laboral, especialmente la hipersexualización y la segregación a ocupaciones en el sector servicios. Estos programas deben alinearse con el Convenio (núm. 190) y la Recomendación (núm. 206) sobre la violencia y el acoso, 2019, —el primero ratificado por el Perú en el 2022—, que promueven un entorno laboral libre de violencia para las mujeres refugiadas y migrantes. El programa debe incluir capacitaciones que informen a empleadores, trabajadores y trabajadoras migrantes



sobre los derechos de las mujeres en el ámbito laboral y sobre las consecuencias del acoso y la segregación de las mujeres migrantes a ciertos sectores laborales. Además, se deben proporcionar vías accesibles, confidenciales y seguras para la denuncia de casos de acoso o violencia laboral, garantizando un acompañamiento adecuado para las víctimas.

Es crucial incluir un componente comunicacional en este programa para asegurar una amplia difusión a través de medios diversos, incluidos medios de comunicación tradicionales y digitales, que alcance tanto a las trabajadoras refugiadas y migrantes como a los empleadores. Se deben promover campañas que desmonten los estereotipos de género que perpetúan la hipersexualización de las mujeres migrantes, destacando su diversidad de capacidades y su derecho a ocupar diferentes espacios laborales en igualdad de condiciones.

Recomendación 23: establecer vías seguras y accesibles para la denuncia de violencia de género y discriminación contra mujeres refugiadas migrantes venezolanas

Se recomienda que el MIMP, en colaboración con la Defensoría del Pueblo, los gobiernos regionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de la diáspora, creen y fortalezcan mecanismos accesibles y seguros para que las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas puedan denunciar casos de violencia de género y discriminación.

Dado que muchas mujeres migrantes temen denunciar debido a su estatus migratorio irregular, se debe asegurar que estos mecanismos sean confidenciales y que no se condicione al estatus

migratorio de las denunciantes. Además, es fundamental que estos mecanismos incluyan medidas de protección adecuadas para garantizar la seguridad y bienestar de las denunciantes y sus familias.

Asimismo, se sugiere implementar campañas informativas en espacios públicos, redes sociales y medios de comunicación que expliquen los pasos para denunciar los distintos tipos de violencia, incluyendo la difusión del uso de los servicios del Centro de Emergencia Mujer (CEM), la Línea 100 y el Chat 100. Estas campañas deben destacar que las mujeres refugiadas y migrantes, independientemente de su situación migratoria, tienen derecho a acceder a los servicios de prevención y protección del Estado, lo cual contribuirá a reducir el miedo a la deportación y aumentar la confianza en el sistema de justicia.



► Referencias bibliográficas

ACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). 2023. "Perú: Penalizar el alquiler de viviendas a migrantes no debe ser una opción, dicen expertos de la ONU". <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/05/peru-renting-housing-migrants-should-not-be-penalised-say-un-experts>

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). s.f. "Perú". <https://www.acnur.org/pais/peru>

Albornoz-Arias, Neida, Rina Mazuera-Arias y Miguel Ángel Morffe Peraza. 2022. *Feminización de la migración venezolana documentada en su punto de origen durante 2018 y 2019*. Studi Emigrazione, 59 (226).

Amnistía Internacional. 2022a. "Datos y cifras: violencia de género contra refugiadas venezolanas en Colombia y Perú". <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/07/datos-y-cifras-violencia-de-genero-contra-refugiadas-venezolanas/>

———. 2022b. *Desprotegidas: violencias basadas en género contra mujeres venezolanas refugiadas en Colombia y Perú*.

Arena, Marco, Emilio Fernandez Corugedo, Jaime Guajardo y Juan Francisco Yepez. 2022. *Los migrantes venezolanos brindan oportunidades económicas a América Latina*. Fondo Monetario Internacional. <https://www.imf.org/en/News/Articles/2022/12/06/cf-venezuelas-migrants-bring-economic-opportunity-to-latin-america>

Banco Mundial. 2023. *Challenges and opportunities of the economic integration of the Venezuelan population in the Peruvian labor market*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099022124142012130/pdf/P1757801c72e3a0518abb10b4122450f8b.pdf>

Berganza, Isabel y Ximena Solórzano. 2019. "El proceso de integración social de la migración venezolana en el Perú. Despues de la llegada". *Realidades de la migración venezolana* 83-101. Cecilia Blouin (coord.)

BID (Banco Interamericano de Desarrollo). 2021. *La participación laboral de las mujeres en el Perú: 10 mensajes clave y 6 recomendaciones de política*.

Blyde, Juan S., Matías Busso y Ana María Ibáñez. 2020. *The impact of migration in Latin America and the Caribbean: A review of recent evidence*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0002866>

CARE. 2021. *Las mujeres migrantes y refugiadas venezolanas y su inserción en el mercado laboral peruano: dificultades, expectativas y potencialidades*.

CCIF (Comité Consultivo de Inclusión Financiera). 2024. *Plan de Trabajo 2024*.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2022. *Mujeres migrantes en América Latina y el Caribe: derechos vulnerados y oportunidades de integración*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ffffe8e8-80c2-4d98-b0d4-b55252d0c0e4/content>.

- CHS Alternativo y Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW).** 2019. *Mujeres migrantes contra la violencia en el mundo del trabajo: venezolanas viviendo y trabajando en Perú.* <https://www.gaatw.org/publications/MWagainstViolence/Informe.Peru.pdf>
- CHS Alternativo.** 2021. *Inclusión social y económica de mujeres migrantes venezolanas en Perú.*
- Cotter, David A., Joan Hermsen, Seth Ovadia y Reeve Vanneman.** 2001. "The glass ceiling effect". *Social Forces*, 80(2), 655-681.
- Equilibrium CenDe.** 2020. *Inmigración venezolana en el Perú: regularización migratoria y el sistema de refugio.*
- . 2021. *Encuesta población migrante y refugiada venezolana en Perú.*
- . 2023. *Panorama sobre el acceso a servicios públicos por parte de la población migrante y refugiada venezolana: un análisis sobre los servicios de empleabilidad en Perú y Colombia.* <https://equilibriumcende.com/panorama-sobre-el-acceso-a-servicios-publicos-por-parte-de-la-poblacion-migrante-y-refugiada-venezolana-un-analisis-sobre-los-servicios-de-empleabilidad-en-peru-y-colombia/>
- FMI (Fondo Monetario Internacional).** 2022. "Los migrantes venezolanos brindan oportunidades económicas a América Latina". <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/12/06/cf-venezuelas-migrants-bring-economic-opportunity-to-latin-america>

- Freier, Feline, Andrea Kvietok Dueñas y Marta Castro Padrón.** 2022. *Venezuelan Migrant Women's Experiences with Discrimination during the COVID-19 Pandemic in Colombia, Ecuador and Peru.* Universidad del Pacífico.
- Freier, Feline y Oscar Rosales.** 2023. "Ser mujer migrante en el Perú: La experiencia de la discriminación interseccional". Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (CIUP). <https://ciup.up.edu.pe/analisis/ser-mujer-migrante-en-el-peru-la-experiencia-de-la-discriminacion-interseccional/>
- Gobierno del Perú.** 2023. "Lanzan guía práctica para la inclusión financiera de la población refugiada y migrante". <https://www.gob.pe/institucion/migraciones/noticias/719213-lanzan-guia-practica-para-la-inclusion-financiera-de-la-poblacion-refugiada-y-migrante>
- . 2024a. "Micro y pequeñas empresas representan el 99.2% del tejido empresarial peruano". <https://www.gob.pe/institucion/tuempresa/noticias/898863-micro-y-pequenas-empresas-representan-el-99-2-del-tejido-empresarial-peruano>
- . 2024b. "Tributación de personas no domiciliadas". <https://www.gob.pe/8004-tributacion-de-personas-no-domiciliadas>
- Groeger, Andre, Gianmarco León-Ciliotta y Steven Stillman.** 2022. *Immigration, labor markets and discrimination: Evidence from the Venezuelan exodus in Peru.* Banco Mundial. <https://hdl.handle.net/10986/37206>

- INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática).** 2019. *Resultados de la Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país - ENPOVE 2018.* <https://www.r4v.info/en/node/3835>
- . 2022a. *Resultados de la Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país - ENPOVE 2022.* https://www.r4v.info/es/document/INEI_ENPOVE_2022
- . 2022b. *Encuesta Nacional de Hogares 2022.*
- . 2022c. *Informe anual del empleo 2022.* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5398388/4790054-informe-anual-del-empleo-2022.pdf?v=1699561954>
- . 2022d. *Principales resultados de la Encuesta Permanente de Empleo Nacional - EPEN 2022.* <https://www.gob.pe/institucion/inei/campa%C3%B1as/30349-resultados-de-la-encuesta-permanente-de-empleo-nacional-epen-2022>
- . 2023a. "Presentación: *II Encuesta nacional de población venezolana residente en el Perú.*" <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/ii-enpove-cies-23-marzo-2023.pdf>
- . 2023b. "El 57,4% de la población venezolana que reside en el Perú tiene entre 20 y 49 años de edad". <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-007-2023-inei.pdf>
- . 2023c. *Perú: Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional.* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4256591/01%20Informe%20Tecnico%20Empleo%20Nacional%20Oct-nov-dic%202022.pdf.pdf>

- Migration Policy Institute.** 2024. *Brain Waste & Credential Recognition.* <https://www.migrationpolicy.org/topics/brain-waste-credential-recognition>
- OIM (Organización Internacional para las Migraciones).** 2022. *The Impacts of COVID-19 on Migration and Migrants from a Gender Perspective.* https://publications.iom.int/system/files/pdf/impacts-of-COVID-19-gender_1.pdf
- OIT (Organización Internacional del Trabajo).**
2018. *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente.* https://www.ilo.org/sites/default/files/wcms5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_633168.pdf
- . 2019. *Care work and care jobs for the future of decent work.* <https://www.ilo.org/es/publications/major-publications/el-trabajo-de-cuidados-y-los-trabajadores-del-cuidado-para-un-futuro-con>
- . 2023a. *Talento en Movimiento. Una guía sobre migración laboral y contratación equitativa.* <https://www.ilo.org/es/publications/talento-en-movimiento-una-guia-sobre-migracion-laboral-y-contratacion>
- . 2023b. *Evaluación de la oferta y demanda de servicios de desarrollo empresarial para promover el acceso de mujeres refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela en Perú.* <https://www.ilo.org/es/publications/evaluacion-de-la-oferta-y-demanda-de-servicios-de-desarrollo-empresarial-0>

OIT, OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), OIM y UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

2019. *Eradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en las cadenas mundiales de suministro.* https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm@ipec/documents/publication/wcms_716932.pdf

ONU Mujeres, OIT y CEPAL. 2020. *Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19.*

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ffffe8e8-80c2-4d98-b0d4-b55252d0c0e4/content>

Plan Internacional. 2021. *Estudio sobre violencia basada en género hacia las mujeres migrantes y/o refugiadas en los países receptores de Perú y Ecuador.* https://plan-international.org/uploads/sites/56/2022/05/Estudio_VBG_Peru_Ecuador-1.pdf

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2020. *Reinventarse sobre la marcha: mujeres migrantes y refugiadas de Venezuela.* <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/reinventarse-sobre-la-marcha-mujeres-migrantes-y-refugiadas-de-venezuela>

R4V (Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela). 2022a. RMNA 2022: *Refugee and Migrant Needs Analysis.* <https://rmp.r4v.info/rmna/>

—. 2022b. *Programas de regularización y facilidades administrativas para las personas refugiadas y*

migrantes de Venezuela. Análisis comparativo de ordenamientos jurídicos y buenas prácticas en América Latina y el Caribe. <https://www.r4v.info/es/document/programas-de-regularizacion-y-facilidades-administrativas-para-las-personas-refugiadas-y>

—. 2024. *"Refugiados y migrantes de Venezuela".* <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

SBS (Superintendencia de Banca, y Seguros y AFP).

2022. *Acceso al sistema financiero por parte de la población migrante y refugiada en el Perú.* https://www.sbs.gob.pe/Portals/4/jer/PUB-NOTA-POLITUCA/Nota%20Acceso%20al%20SF%20Migrantes%20y%20Refugiados_vf.pdf

—. 2023. *Guía práctica para la inclusión financiera de la población refugiada y migrante* https://www.sbs.gob.pe/Portals/3/jer/Materiales_EF/2023/GuiaPracticaPoblacionRefugiadaMigranteDigital.pdf

Superintendencia Nacional de Migraciones. 2024.

"Presentación: Estadísticas de presentación de inclusión financiera".

UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas). 2022. *Reporte final: Estudio migrantes venezolanas, SSR y VBG en San Juan de Lurigancho-Lima.*

USAID y WOCCU (World Council of Credit Unions). 2020. *Estudio de inclusión financiera de refugiados y migrantes venezolanos y población local en las ciudades de Lima (Perú), Quito y Guayaquil (Ecuador).*



Esta publicación se basa en una investigación realizada por Equilibrium CenDE para la OIT, editada por Carolina Ibáñez y Patricia Vera. Contó con la revisión técnica de María Olave. La corrección de estilo y diseño estuvieron a cargo de Ana Periche. La ilustración de la portada fue realizada por Marcos Coifman/Tres Mitades. Agradecemos a María Jesús León por su apoyo en el proceso de edición de este documento.

Esta publicación cuenta con el apoyo de la Embajada de Suecia, a través de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) en el marco del Proyecto Lazos-Brindar a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela acceso a trabajo decente en los países de acogida de América Latina y el Caribe (RLA/21/09/SWE). Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la OIT o de Asdi y la mención de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de Suecia los apruebe o respalde.

▶ Conoce más sobre el Proyecto Lazos.





Organización
Internacional
del Trabajo

Equipo de Migración Laboral y Movilidad
Oficina Regional de la OIT para
América Latina y el Caribe
www.ilo.org/americas

-  @OITAmericas
-  @OITAmericas
-  @OIT.Americas
-  @OITAmericas
-  @OITAmericas
-  migracionlac@ilo.org



Con el apoyo de:



Suecia
Sverige